



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

58ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE
SILVANA PÉREZ BONAVITA
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 243**Montevideo, 5 de diciembre de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO “JOSÉ NASAZZI Y OBDULIO VARELA”, dispuesto por la Cámara de Representantes según Resolución de 3 de junio de 2007.
- 3º.- PROYECTO DE UNIVERSALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN URUGUAY. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento).
Carp. 4017/2023. Informado. [Rep. 1010](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- MONTE INDÍGENA O BOSQUE NATIVO Y PALMARES. (Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Inciso 36 Ministerio de Ambiente).
Carp. 2700/2022. Informado. [Rep. 686](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- BACHILLERATO VIRTUAL PARA MAYORES DE 18 AÑOS. (Se solicita su implementación).
Carp. 3954/2023. Informado. [Rep. 988](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- UBICACIÓN DE MENORES DE EDAD AUSENTES O DESAPARECIDOS. (Se establece un sistema de búsqueda temprana).
Carp. 2089/2021. Informado. [Rep. 578](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- INMUEBLE PADRÓN N° 211 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE ECILDA PAULLIER. (Se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Intendencia de San José).
Carp. 3871/2023. Informado. [Rep. 965](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- DIA NACIONAL DEL CANDOMBE, LA CULTURA AFROURUGUAYA Y LA EQUIDAD RACIAL. (Modificación).
Carp. 3624/2023. Informado. [Rep. 887](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- OPERADOR INMOBILIARIO. (Regulación). Carp. 2680/2022. Informado. [Rep. 679](#) y [Anexo I](#)
- 10.- REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO. (Se declara de interés nacional).
Carp. 2562/2022. Informado. [Rep. 666](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2, 18, 23.- Asuntos entrados	4, 36, 51
3 y 24.- Proyectos presentados	7, 51
4 y 6.- Exposiciones escritas	13, 14
5.- Inasistencias anteriores.....	13

MEDIA HORA PREVIA

7.- Atención de la salud mental en el deporte ante aumento de suicidios	
— Exposición del señor representante Carlos Reutor	15
8.- Ochenta y cinco años del balneario Parque del Plata	
— Exposición del señor representante Alfonso Lereté	16
9.- Actuación de la actual Intendencia de Salto	
— Exposición del señor representante Álvaro Lima	17
10.- Falta de tendido eléctrico rural en el paraje Las Cañas, departamento de Maldonado	
— Exposición de la señora representante Susana Álvarez	18
11.- Día Mundial del Suelo	
— Exposición del señor representante Nelson Larzábal Neves	19
12.- Proyecto de ley relativo a la ampliación de licencias especiales	
— Exposición del señor representante Enzo Malán Castro.....	20

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	23
21, 26, 28, 30.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	
19.- Integración de Comisiones.....	36
15 y 31.- Integración de la Cámara	23, 66
32.- Levantamiento de la sesión.....	66
15 y 31.- Licencias.....	23, 66
22.- Rectificación de trámite.....	51
13.- Reiteración de pedidos de informes	21
20, 25, 27, 29.- Urgencias.....	37, 55, 58, 62

VARIAS

17.- Autorización al señor representante Mario Colman para exponer por el término de quince minutos en la sesión del martes 12 de diciembre	
— Dará cuenta de su actuación en calidad de presidente del Mercosur.....	36

ORDEN DEL DÍA

16.- Entrega del reconocimiento "José Nasazzi y Obdulio Varela", dispuesto por la Cámara de Representantes según Resolución de 3 de junio de 2007	
— Manifestaciones de varios señores representantes	24
21.- Faena de animales de granja por parte de productores familiares. (Modificación a la Ley N° 20.097)	
Carpeta N° 4086 de 2023	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	37
— Texto del proyecto aprobado	49

26.- Impuesto Específico Interno en la Enajenación de Combustibles. Se solicita al Poder Ejecutivo se extienda la reducción dispuesta para las zonas fronterizas con la República Federativa de Brasil

Antecedentes: Rep. N° 1023, de noviembre de 2023, Carp. N° 4054 de 2023. Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil.

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 55
- Texto del proyecto de resolución aprobado 57

28.- Medidas de exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas. (Se solicita al Poder Ejecutivo extender los beneficios dispuestos por las leyes N° 19.993, N° 20.104 y decretos correspondientes, por un plazo de seis meses contados a partir del 30 de octubre de 2023)

Antecedentes: Rep. N° 1035, de diciembre de 2023 . Carp. N° 4087 de 2023. Comisión Especial de Frontera con la República Argentina.

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 58
- Texto del proyecto de resolución aprobado 61

30.- Competitividad de los comercios radicados en los territorios de frontera. (Se sugieren al Poder Ejecutivo recomendaciones a ser tenidas en cuenta en la reglamentación de los artículos 580, 601 y 657 de la Ley N° 20.212).

Antecedentes: Rep. N° 1022, de noviembre de 2023. Carp. N° 4053 de 2023. Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil.

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 62
- Texto del proyecto de resolución aprobado 64

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Osvaldo Abi Saab, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Susana Álvarez, Óscar Amigo Díaz, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Juan Martín Barcena Soldo, Gabriela Barreiro, Sonia Berriel (3), Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Federico Casaretto, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Martha Deniz, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Alicia Ángela Esquivel Rodríguez, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gustavo Guerrero, Juan Marcelo González Evora, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Narcio López, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, María Rosa Melazzi, Martín Melazzi (1), Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Gerardina Montanari, Juan Moreno, Inés Monzillo, Nancy Núñez Soler, Sebastián Ortiz García (4), Marne Osorio Lima (5), Ope Pasquet, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Silvia Pinazo Rivas (2), Alicia Porrini, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Wilson Carlos Rippa Álvez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguineti, Gerardo Scagani, Gonzalo Secco Rodríguez, Myriam Silva Berrueta, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Mary Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Walter Cervini, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Zulimar Ferreira, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Nicolás Lorenzo, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Gonzalo Mujica, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Javier Radiccioni Curbelo, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, María Eugenia Roselló, Felipe Schipani y Carlos Testa.

Actúan en el Senado: Armando Castaingdebat y Alfredo de Mattos.

Falta con aviso: Lourdes Rapalín.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Rosa Melazzi.
- (2) A la hora 16:54 cesó en sus funciones por reincorporación del Sr. Gonzalo Andrés Onetto Linale.
- (3) A la hora 17:02 cesó en sus funciones por reincorporación del Sr. Jorge Alvear González.
- (4) A la hora 18:05 cesó en sus funciones por reincorporación de la Sra. Ana María Olivera Pessano.
- (5) A la hora 19:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Raúl Sander Machado.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 239

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROYECTOS DE LEY

EJERCICIO MULTINACIONAL DE OPERACIONES DE PAZ "MPE 24" SHANTI PRAYAS IV "SP IV" - Se autoriza la salida del país de una delegación del Comando General de Ejército. C/4088/2023

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PRESTADOS A RESIDENTES

- Se establece análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios. C/4090/2023

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

NACIDOS SIN VIDA - Se establecen normas que reconocen el derecho de los progenitores a inhumar o cremar sus restos. C/4089/2023

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

INFORMES DE COMISIONES

OPERADOR INMOBILIARIO - Regulación. C/2680/2022

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/12/23

REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO - Se declara de interés nacional. C/2562/2022

Comisión: DE EQUIDAD Y GÉNERO.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/12/23

CAPITAL NACIONAL DEL ALFAJOR - Se declara a la ciudad de Minas en el departamento de Lavalleja. C/3995/2023

Comisión: TURISMO.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/12/23

ELVIRA ALGORTA DE GALLINAL - Designación al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida. C/2321/2022

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUIRÁ OPORTUNAMENTE

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA ASESORA EN POLÍTICAS DE FRONTERA - Modificación del artículo 600 de la Ley N° 20.212. C/4084/2023

Autores: Milton Corbo, Marcos Portillo y Gabriel Tinaglini.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA, INTEGRADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

FAENA DE ANIMALES DE GRANJA POR PARTE DE PRODUCTORES FAMILIARES - Modificación a la Ley N° 20.097. C/4086/2023

Autores: Ubaldo Aíta, Alfredo Fratti, Eduardo Guadalupe, Nelson Larzábal Neves, Rafael Menéndez, Juan Moreno y Gonzalo Andrés Onetto Linale.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

PROGRAMAS HABITACIONALES EN EJECUCIÓN Y PLANIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/4082/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Cecilia Bottino Fiuri.

- SE CURSA EN FECHA 05/12/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10635 de 28/06/23. C/3694/2023

Autor: Gustavo Olmos. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

PROYECTO SENDA- Cursado por Oficio N° 11020 de 05/09/23. C/3884/2023

Autores: Nelson Larzábal Neves y Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- Cursado por Oficio N° 5902 de 07/12/21. C/2109/2021

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Nancy Núñez Soler.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

REFUGIOS DEL MIDES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ- Cursado por Oficio N° 9471 de 15/03/23. C/3409/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Nancy Núñez Soler.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASISTENTES PERSONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS- Cursado por Oficio N° 9890 de 19/04/23. C/3494/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Nancy Núñez Soler.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS**SOLICITUDES**

PROGRAMAS HABITACIONALES EN EJECUCIÓN Y PLANIFICACIÓN. C/4083/2023

Destino: Intendencia de Paysandú

Autor: Cecilia Bottino Fiuri

- SE CURSA EN FECHA 05/12/23».

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA, INTEGRADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

REPARTIDO N° 1039
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4084 DE 2023

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA ASESORA EN POLÍTICAS DE FRONTERA

Modificación del artículo 600 de la Ley N° 20.212

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyase el artículo 600 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

"ARTÍCULO 600.- Créase la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de Frontera, la que será presidida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), y tendrá por cometido asesorar en asuntos vinculados a la situación laboral y del comercio en los departamentos de nuestro país limítrofes con la República Argentina y la República Federativa del Brasil.

La Comisión estará integrada por los delegados y sus respectivos alternos de los siguientes organismos y entidades: dos de la OPP, dos del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Congreso de Intendentes, uno del Plenario de Municipios, uno del Congreso Nacional de Ediles, uno de las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, y uno por cada centro comercial de los citados departamentos.

Para el cumplimiento de su cometido la Comisión deberá:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo en relación a las políticas relativas a la protección de la situación laboral y del comercio en los departamentos de frontera.
- B) Garantizar la articulación entre las diferentes instituciones y entidades que abordan la temática, así como aquellas con competencia en la misma.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición en un plazo de 30 (treinta) días".

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 6 de noviembre de 2023 fue aprobada la Ley N° 20.212 - Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2022.

En su artículo 600 se crea la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de Frontera, la que será presidida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), y tendrá por cometido asesorar en asuntos vinculados a la situación laboral y del comercio en los departamentos de nuestro país limítrofes con la República Argentina y la República Federativa del Brasil.

Por un error, seguramente involuntario, cuando se nombran los departamentos que la integran se olvida mencionar a Treinta y Tres y a Rocha.

Corresponde reparar esta omisión sustituyéndose dicho artículo por otro que incluya a los departamentos mencionados.

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA

≠



PARTICULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector productivo es un eslabón fundamental en la economía del país y adquiere gran importancia como actividad, principalmente en el interior del país. Desde los pequeños a grandes productores y así como sus familias, desarrollan diversas actividades que requieren de sacrificio y compromiso diario.

En particular los pequeños productores cumplen un rol importante y fundamental en esta cadena; sus actividades generan un impacto positivo e inmediato en la colectividad social a la que pertenecen y contribuyen en la identidad de los pueblos rurales.

Es por estos motivos que, la Ley N° 20.097 "REGULACIÓN DE LA HABILITACIÓN A LOS PRODUCTORES FAMILIARES PARA LA FAENA DE ANIMALES DE GRANJA" sancionada por el Poder Legislativo el pasado 2 de diciembre del año 2022, tenía como principal objetivo resolver la problemática relacionada a la comercialización de los animales que se producen.

Actualmente, las nuevas necesidades y problemáticas que afrontan estos productores en referencia al autoconsumo y a los procesos para la faena, requieren que dicha Ley se modifique y adecúe su reglamentación, de carácter urgente, para continuar facilitando la actividad productiva.

Edmundo Rodríguez

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

A. FRATI

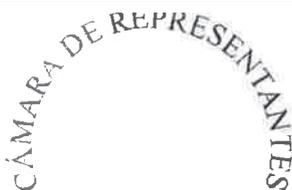
Nelson Jaziel N. LARZABAI

JUAN MORENO
Rep. Agr. JUAN MORENO
Representante Nacional

Ubaldo Arita

3

2



PARTICULAR

PROYECTO DE LEY

Artículo 1 : Sustitúyase el artículo 1 de la Ley N° 20.097, de 2 de diciembre de 2022, por el siguiente:

“Artículo 1. Habilítese la faena artesanal predial, con destino a autoconsumo o comercialización de cerdos, ovinos, aves y conejos, nacidos y criados en el predio, a aquellos productores familiares que se encuentren registrados en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Entiéndase por faena artesanal predial el sacrificio de los animales nacidos y criados en el predio del productor familiar, a pequeña escala, sin usar instalaciones y procesos industriales.

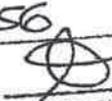
Facultase a dicho Ministerio a autorizar la faena de otras especies que se entienda pertinente habilitar.”

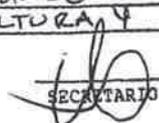
Artículo 2: Sustitúyase el Artículo 3 de la Ley N° 20.097, de 2 de diciembre de 2022, por el siguiente:

“Artículo 3. Las cantidades y/o cuotas habilitadas de faena para cada predio serán autorizadas por la unidad ejecutora 006 “Dirección General de la Granja” del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.”

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

Eduardo Probst
A. FRA... 6
Ubaldo Artas
Nelson Josébel
N. LARZABAI
JUAN MORENO
 Fed. Agr. JUAN MORENO
 Representante Nacional
...
...

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION
DOCUMENTAL
RECIBIDO 5/12/23
ALAS 18:40 HORA.
ANOTADO CON EL Nº 10656

FONCIONARIO

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
CARPETA N 4086/023
Montevideo DICIEMBRE, 6 de 2023
En sesión de la fecha el señor Presidente de la
Camara dispone A LA COMISION DE
GANADERIA, AGRICULTURA Y
PESCA

SECRETARIO

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Gabriel Tinaglini.

CONDICIONES EDILICIAS DE LA ESCUELA TÉCNICA (UTU) DE ROCHA C/9/2020

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Cecilia Bottino Fiuri.

INQUIETUDES PLANTEADAS POR EX TRABAJADORES DE LA EX EMPRESA PILI S.A. DE PAYSANDÚ C/9/2020

Destinos: Presidencia de la República, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Intendencia de Paysandú, Junta Dptal. de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 5 de diciembre

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Silvana Pérez Bonavita.

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: María Fajardo Rieiro y Eduardo Guadalupe.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Sin aviso: Martín Sodano.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Lust Hitta.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Mario Colman".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Gabriel Tinagliani al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, sobre las condiciones edilicias de la Escuela Técnica (UTU) de Rocha

"Montevideo, 6 de diciembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional. La comunidad educativa de la escuela técnica de la capital del departamento de Rocha, nos han trasladado la preocupación por las condiciones edilicias de dicho centro educativo. Efectivamente, la escuela técnica necesita un mantenimiento básico para su correcto funcionamiento, fundamentalmente en lo que refiere a las aberturas, paredes e instalaciones eléctricas, así como reparaciones concretas para evitar que ingrese agua cuando ocurren lluvias. Por lo expuesto, es que solicitamos se tenga en cuenta la actual situación edilicia del citado centro educativo a efectos de solucionar y revertir su actual condición, efectuándose para ello las reparaciones pertinentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha".

- 2) Exposición de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri a la Presidencia de la República; a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería, a la Intendencia de Paysandú y a la Junta Departamental de Paysandú, sobre inquietudes planteadas por ex trabajadores de la ex empresa PILI S.A. de Paysandú

"Montevideo, 6 de diciembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Intendencia Departamental de Paysandú y a la Junta Departamental de Paysandú. Quisiéramos hoy plantear un tema que nos sigue preocupando y que venimos trabajando hace ya mucho tiempo referente a la ex empresa Pili S. A. de Paysandú y sus trabajadores y trabajadoras. Los trabajadores y las trabajadoras han quedado sin la cobertura del subsidio especial que venían percibiendo y no hay intención por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de encontrar una solución. Actualmente a los ex trabajadores y a las ex trabajadoras se les adeuda aproximadamente el 70% de los créditos laborales y muchos trabajadores superan los 50 años de edad, estos factores hacen que la situación laboral y económica sea muy compleja y alarmante. Los trabajadores conformaron en su momento la cooperativa de trabajo Coosepi y a través de la misma elaboraron propuestas para que las dos plantas de Pili S. A. continuaran produciendo, logrando reuniones a diferentes niveles del gobierno, departamental y nacional, con referentes de diversas instituciones y ministerios y presentaron un proyecto surgido de la propia cooperativa. En ese proceso articularon tanto con la Intendencia Departamental de Paysandú como con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, buscando generar sinergia en el abordaje a fin de arribar a una solución concreta que atendiera a todas las partes involucradas. Esos esfuerzos no solo fueron en vano, sino que de la liquidación de la ex Pili S. A. no surgieron fondos necesarios para el pago de los créditos laborales

adeudados. En el mes de abril de 2022 nuestro Parlamento aprobó la propuesta elevada por el Poder Ejecutivo extendiendo por seis meses el seguro de paro para los ex trabajadores de Pili S. A. Recientemente el Banco de Previsión Social (BPS) notificó a los ex trabajadores del informe jurídico que sugiere no hacer lugar a la solicitud de ser incluidos en el fondo de garantía de créditos laborales, fundamentando la negativa en que los créditos se generaron antes de la vigencia de la ley que los habilita. Hemos manifestado en más de una oportunidad que existen herramientas dispuestas por los artículos 4º, 9º y 14 de la Ley Nº 19.690, de 29 de octubre de 2018, de insolvencia patronal, donde en el artículo 4º de dicha norma dispone que el régimen de prestaciones del mismo será dispuesto por la reglamentación, además que militan razones de interés general para declarar comprendidos en la misma a los ex trabajadores de Pili S. A. Esta reglamentación del Poder Ejecutivo habilita a comprender en el ámbito de su aplicación a los ex trabajadores de Pili S. A. De entenderse que no se puede resolver por decreto y que es necesario ley, el mismo es de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. En ese caso, si existe voluntad política del Poder Ejecutivo puede por vía del tratamiento del Poder Legislativo, el pasaje al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su ejecución. Entendemos que hoy más que nunca los esfuerzos deberían dirigirse hacia la sensibilización y efectivo abordaje de las necesidades de todos y de todas en lo que respecta al cobro de los créditos laborales. Hoy más que nunca necesitamos que el Poder Ejecutivo haga efectivo el compromiso declarado, para apoyar y acompañar a todas y a todos los uruguayos que se encuentran en condiciones laborales deplorables o nulas. Además, se necesita que el BPS conceda a los trabajadores que tienen los años de aportes y estén en edad cercana a la jubilación, una jubilación anticipada ya que es imposible que se puedan insertar al mercado laboral. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

7.- Atención de la salud mental en el deporte ante aumento de suicidios

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Reutor.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señora presidenta: Santiago, William, Daniela, Emiliano, Jerson, Maximiliano, Diego, Waldemar, Gastón, quizás, a muchos no les suenan o no estén familiarizados con estos nombres, pero son personas, ciudadanos, deportistas uruguayos que se han quitado la vida en este último tiempo.

La atención de la salud mental en el deporte ha tomado un papel preponderante en los últimos años; importancia que no ha sido del todo tenida en cuenta por los actores que rodean estas actividades. Debemos saber que son varios los factores que llevan al suicidio a los deportistas de nuestro país: presión mediática; presión competitiva extrema; incertidumbre profesional; dificultades para concentrarse; falta de educación emocional; rumores; falsas expectativas; falsa información; incertidumbres económicas, y acceso limitado al tratamiento médico.

A modo de ejemplo, me quiero detener un poco en el fútbol, deporte rey de este país y en el cual la mayoría de los casos se hacen visibles.

El 25 de febrero del 2022, un artículo del suplemento *Ovación*, del diario *El País*, hacía énfasis en que el 50 % de los clubes de Primera División no contaban con psicólogos, violando la normativa de la AUF (Asociación Uruguaya de Fútbol). Este parámetro, de alguna manera, lleva a reiterar la pregunta: ¿existe real y sinceramente un acompañamiento de la salud mental en el deporte en el Uruguay? Creo que la respuesta es obvia.

Ahora cambio un poco la perspectiva de la pregunta: ¿a quién le interesa realmente la salud mental de los deportistas? Si un equipo, en este caso de fútbol, no cumple con la normativa vigente para practicar en una competencia, ¿debería o podría formar parte de esta? Pero se hizo caso omiso por parte de las autoridades que regulan este deporte.

Por un lado, la AUF dice que es un requerimiento obligatorio y, por otro, la Secretaría Nacional del Deporte plantea que la AUF en ningún momento lo exige. Me parece que alguna de las dos partes estaría faltando a la verdad.

La Mutual Uruguay de Futbolistas Profesionales hace algún tiempo dio un paso importante en esta materia: en el año 2021 creó su propio Departamento de Salud Mental, el cual brinda apoyo psicológico a quienes lo soliciten.

Más allá de todos los esfuerzos, pensamos que aún no es suficiente; aún falta mucho y estamos lejos de encontrar la solución que más convenga a esta situación.

En lo que refiere a esta Casa, considero que sería importante comenzar a discutir y crear una ley integral para la salud mental en el deporte en cuyo debate estén todos los actores representados, y que abarque desde la niñez hasta el pos de la carrera deportiva. Creo que en ella hay factores importantes a tener en cuenta. Uno de ellos es que la concientización de la educación establezca límites claros en cuanto a la privacidad de los atletas; para dar un por ejemplo: la creación de protocolos para los medios de comunicación.

También deberían estar contemplados ciertos elementos para entrenar el manejo del estrés y la influencia mediática, es decir que se busque lidiar con esa presión de siempre obtener el éxito máximo y, así, mitigar la frustración.

Se debería generar un espacio seguro en donde los deportistas puedan desconectarse y relajarse sin miedo a intervenciones mediáticas o a exposición social. Esto se podría traducir en tener áreas privadas en los entrenamientos y lugares para que en ese momento puedan no ser interrumpidos.

Por último, se debería contar con apoyo psicológico permanente y obligatorio. Todas las instituciones deportivas, sea cual sea la disciplina, deberían tener obligatoriamente a disposición el apoyo de un profesional.

Es cuanto quería decir, señora presidenta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a toda la prensa del país; a la Secretaría Nacional del Deporte; a la AUF y a OFI (Organización de Fútbol del Interior).

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

8.- Ochenta y cinco años del balneario Parque del Plata

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidenta: hoy nos vamos a referir a los ochenta y cinco años del balneario Parque del Plata, Canelones.

En 1938, la Compañía Parque del Plata S. A realizó el loteo de terrenos que dieron vida al balneario Parque del Plata, denominado por aquel tiempo, y hoy también, "paraíso del mundo", concebido como un parque por su diseño urbanístico y enmarcado por dos costas: la del Río de la Plata y la del arroyo Solís Chico.

Nacimos, crecimos y vivimos en Parque del Plata; es, sin duda, nuestro lugar en el mundo. Quizás sin la objetividad necesaria digo que es uno de los balnearios más bellos de la Costa de Oro. Siempre se caracterizó por ser un lugar familiar, pero muy cerca tiene centros urbanos que cuentan con todos los servicios.

Como sucede en toda la franja costera de Canelones, al día de hoy, el balneario dejó paso a esta ciudad y recibe a quienes, en busca de paz y tranquilidad, dejan atrás el bullicio de la urbe para caminar por estas calles bendecidas por la sombra de árboles, disfrutar de las playas de arena blanca y fina o recorrer la rambla del

arroyo Solís Chico; aquí, donde los fines de semana, los lugareños y los visitantes de todas las edades se reúnen para compartir un sinnúmero de actividades deportivas, recreativas y culturales.

Enormes figuras de los diversos ámbitos del país han tenido a Parque del Plata como el lugar que escogieron para vivir o para descansar. El recordado relator Carlos Solé, el poeta y escritor uruguayo Horacio Ferrer y Alfredo Zitarrosa, son algunos de los nombres que hoy, además, son recordados en calles y plazas del balneario.

Son recordadas también las noches de gala vividas en el Club Social Parque del Plata en ocasión de la recordada Fiesta de la Cerveza, con festivales donde se congregaban espectáculos de primera línea, de nivel internacional, y también el festival internacional de la canción.

Hoy también las historias del sapo Ruperto, el personaje creado por el autor uruguayo Roy Berocay, se desarrollan en Parque del Plata y una escultura del simpático personaje se encuentra en el arroyo para el deleite de niños y de todo aquel que quiera posar para una foto.

Camino a los cien años, hoy podemos ver el desarrollo en las obras que el Gobierno nacional realiza para preservar el patrimonio natural y, a la vez, seguir mejorando el acceso y la circulación. Entre otras obras, se destaca la importancia del intercambiador que hoy se está construyendo.

Realmente, son varias las obras que en estos ochenta y cinco años el Gobierno nacional nos está regalando: la del intercambiador, una obra en la que hay que retrotraerse cincuenta o sesenta años por la inversión y por la magnitud; la escuela pública que se está construyendo en calle 5 casi Ruta Interbalnearia; la senda peatonal, que ya se inauguró por debajo del puente del arroyo Solís Chico; el centro cultural regional, que fue un aporte del MEC; el aporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el camino a Parque del Plata que une este balneario con Estación Atlántida; la inversión que se va a estar realizando de \$ 41 millones para refaccionar la policlínica del lugar que va a pasar a denominarse centro de salud; también determinados insumos para mejorar la policlínica de Estación Parque del Plata.

Por tanto, estamos muy contentos de que en estos ochenta y cinco años nuestro Gobierno nacional haya depositado todas estas obras en este hermoso balneario de la Costa de Oro y de Canelones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los treinta municipios del departamento de Canelones, al Yacht Club de Parque del Plata, al Club Social del balneario, al Club Deportivo Parque del Plata y, a su vez, a la Seccional N° 24 del balneario.

SEÑORA PRESIDENTE (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Actuación de la actual Intendencia de Salto

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Lima.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señora presidenta: la población y las comunidades del departamento de Salto atraviesan diferentes particularidades, complejidades y, naturalmente, a través de la función pública, la herramienta legislativa nos permite desarrollar algunas acciones y algunas tareas en pos de mejorar la vida de la población salteña.

Claro está que en los últimos tiempos hemos estado en la palestra nacional y regional, lamentablemente, por hechos negativos: el escandaloso presente de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, una demostración de dilapidación de recursos, de derroche, de abuso de funciones, de presuntas corrupciones y una manera de administrar, en nuestra humilde opinión, bastante controversial y negativa, que atenta contra las buenas costumbres, contra las normas. Después, está la antítesis, está la contracara en el gobierno departamental y,

específicamente, en la Intendencia de Salto, algo que naturalmente, por razones obvias y no tanto, por un vínculo de funcionalidad y de trabajo colectivo, lo hemos podido saber y conocer.

Salto está atravesando la segunda Administración frenteamplista: una terminada en forma íntegra y la otra en su etapa final, y podemos decir que el punto de partida fue aquella deuda lacerante, aquel legado que dio lugar a un fideicomiso pagadero a quince años, que atraviesa cuatro administraciones, que ya lleva pagas siete cuotas, y cada cuota anual supone alrededor de \$ 200 millones porque se ajusta a través de la unidad indexada. Equivale a un mes y medio de presupuesto municipal.

En Salto, el año no tiene doce meses, señora presidenta: tiene trece meses y medio. Nos enseñaron mal en el sistema educativo.

Hay 1.670 funcionarios en la actualidad; 1.930 había cuando se asumió en el año 2015, y esto implica una baja, una reducción en el Rubro 0, que bajó del 76 % cuando asumió la Administración frenteamplista al 60 % actual. ¡19 puntos porcentuales de reducción! Eso es un buen manejo de la economía; eso es responsabilidad en la administración; eso es seriedad en el manejo de los recursos públicos, por tanto, recursos ajenos; por tanto, recursos de toda la población.

La herramienta del convenio colectivo ha sido fundamental. Es la intendencia que más convenios colectivos ha firmado de 2015 a la fecha: 18 convenios colectivos.

Tiene la estructura más chica del país: 10 directores, 12 coordinadores, 1 secretario general, 1 coordinador general y 1 asesor legal.

Por convenio colectivo se dio lugar a algunos proyectos netamente de función social como, por ejemplo, el ingreso de 130 monotributistas que por convenio colectivo se van a ir, se van a retirar junto con el intendente; no van a constituir una carga pesada para el Estado ni para el próximo gobierno departamental. Perciben un salario mínimo nacional, y esto me hace acordar a aquella propuesta frenteamplista del ingreso ciudadano, que no prosperó, a comienzos de pandemia.

Las designaciones directas también han ingresado por convenio colectivo, en el mínimo grado del escalafón -el Grado 3- y van a cesar al final de este período. Desarrollan tareas que no son especializadas.

Un dato más: el 90 % de los funcionarios de la Intendencia están presupuestados también por convenio colectivo. Aquí no se recurre a la zafra o a la inestabilidad del trabajador para sacar réditos políticos o para utilizarlos como herramienta cuando llegan esos procesos electorales, y lo decimos cuando estamos en vísperas de iniciar uno que va a ser intenso, duro, con mucho recorrido y con mucho material para informar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a APU (Asociación de la Prensa Uruguaya); a OPI (Organización de la Prensa del Interior); al Congreso de Intendentes; al Plenario de Municipios; al Congreso Nacional de Ediles; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Asociación de Profesionales de Comunicación del departamento de Salto, y al Frente Amplio de Salto, a través de la Mesa Política departamental.

Muchas gracias señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

10.-Falta de tendido eléctrico rural en el paraje Las Cañas, departamento de Maldonado

Tiene la palabra la señora diputada Susana Álvarez.

SEÑORA ÁLVAREZ (Susana).- Señora presidenta: ante esta Cámara de Representantes, el 15 de noviembre de 2022, expuse un pedido escrito sobre el tendido eléctrico rural del paraje Las Cañas, del departamento de

Maldonado. A esa fecha, los vecinos de la zona llevaban más de seis años esperando la conexión; son trece familias.

Cabe destacar que hasta el día de hoy no ha habido una respuesta de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas. El tendido que falta es de 6 kilómetros. No puede ser que pequeños productores rurales estén esperando siete u ocho años por la electricidad. Para mí es vergonzoso.

En vísperas de estas fiestas, familias rurales pasarán nuevamente sin luz. Son familias que trabajan para la producción de nuestro país, se merecen una mejor calidad de vida: la posibilidad de mantener una refrigeración adecuada de sus alimentos, tomar un vaso de agua fría y todos los beneficios que conlleva tener electricidad en casa. Es una vergüenza que productores rurales que están a escasos 50 kilómetros de Punta del Este no tengan el servicio. Después se habla del Uruguay productivo y nos quejamos de gobiernos anteriores. Se va este período y pequeños productores rurales carecen de la energía.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada nuevamente a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

11.- Día Mundial del Suelo

Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señora presidenta: en el día de ayer se celebró el Día Mundial del Suelo. En virtud de ello, voy a dedicar estos cinco minutos para hablar sobre este bien natural tan importante para la humanidad toda y para nuestro país en especial.

La evolución de las diferentes civilizaciones en todo el mundo estuvo muy vinculada a la productividad del suelo de la región donde se encontraban.

El suelo es la capa superficial de la tierra. Es un organismo vivo que constituye el medio para el crecimiento de los vegetales, microorganismos e infinidad de seres vivos que transforman los minerales, el agua y la energía solar en una biología perfecta, que genera los nutrientes necesarios para el desarrollo de la vida en el planeta.

El suelo interviene directamente en los componentes del ciclo hidrológico a través de la infiltración y el escurrimiento, regulando la cantidad y calidad de agua superficial y profunda.

La composición de un suelo es el producto final de la influencia del tiempo junto con la acción del clima, la topografía del lugar, los organismos vivos y el material de la roca madre. Por otra parte, el suelo es un gran sumidero de carbono.

El suelo y el mar son el sustento fundamental para la obtención de alimentos de la humanidad. La producción de alimentos sobre suelos fértiles con aplicación de riego ha sido desde siempre una variable histórica reflejo de la sustentabilidad de varios pueblos y culturas. Algunos expertos suponen que las sequías prolongadas originaron el declive de antiguas civilizaciones, particularmente en algunas regiones del planeta, como Medio Oriente, la antigua Grecia y en nuestro continente la civilización Maya.

En los últimos años, producto de la intensificación y expansión agrícola para producir alimentos y materias primas de usos industriales, y de la expansión logística y habitacional, aumentó la presión sobre este componente tan importante de la naturaleza. Con ello, los indicadores de degradación se agravaron; situación a la que nuestro país no ha escapado.

En un contexto de cambio climático, la funcionalidad de este bien natural se hace más importante y es preciso que nuestro país continúe teniendo políticas de Estado que promuevan su conservación y uso sostenible.

En ese sentido, los planes de uso y manejo de suelos fueron una herramienta que permitió controlar la expansión agrícola hacia tierras menos aptas para la producción de cultivos y el uso razonable y conservacionista. La base de dicha herramienta es determinar la pérdida de suelo según la rotación de cultivos propuesta.

El rol de la materia orgánica en los suelos debe ser tenido en cuenta como otro indicador de evaluación de la calidad del suelo. Hay que extender esta herramienta a otros rubros de producción como la lechería y la ganadería extensiva sobre campo natural, ya que hay muchos campos donde la dotación de ganado y la relación de lanar o vacuno no acompañan la oferta forrajera y aparece el suelo desnudo. Entonces, se generan procesos de degradación laminar que pueden terminar en procesos de erosión severa, con la aparición de surcos y cárcavas. Cuando eso ocurre, los diferentes horizontes que componen el suelo van desapareciendo, así como su vida y productividad.

Un aspecto muy importante a destacar es que la materia orgánica no solo incide en el *pool* de nutrientes en el suelo, sino que también afecta directamente la capacidad para retener mejor el agua en él. En el país no estamos llevando ninguna evaluación del nivel de extracción de la riqueza del suelo y la capacidad de generarla. Tampoco tenemos datos actualizados del nivel y tipo de degradación de los suelos en todo el país. Es necesario actualizar estos indicadores para poder ajustar a nivel nacional las políticas que permitan optimizar la conservación del recurso usándolo de manera sostenible.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Ambiente; a la Comisión Honoraria del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas; a la Red de Agroecología; a la Red de Semillas Nativas y Criollas, y a la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Proyecto de ley relativo a la ampliación de licencias especiales

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señora presidenta: hace ya un tiempo venimos trabajando en un proyecto de ley que creemos que va a ampliar los derechos laborales relacionados con las licencias especiales, vinculados con derechos fundamentales como la vida, la salud y el cuidado.

La Constitución de la República, en su artículo 44, prevé la obligación del Estado de legislar en la materia y el deber de los habitantes de cuidar de su salud. Dicha disposición establece:

"El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país.

Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad [...]"

La propuesta sobre la que venimos trabajando otorga el derecho a todo trabajador que tuviere discapacidad, enfermedad rara o enfermedad terminal y/o hijo con iguales afecciones a solicitar hasta un total de diez días anuales de licencia especial, con goce de sueldo, para controles médicos para sí o de su hijo, la cual podrá ser usufructuada en forma continua o discontinua.

Asimismo, consagra una licencia especial de 96 horas al año para aquellos trabajadores que tienen una enfermedad rara. Por su parte, se amplía el derecho de la licencia especial en el caso de que sus familiares a cargo tuvieran las afecciones previstas en el proyecto en el cual, como les decía, estamos trabajando.

Esta disposición contribuye con personas que tienen familiares con estas patologías, proporcionando mayores capacidades temporales para atender estas situaciones complejas.

La iniciativa también atribuye un tiempo adicional de licencia a los trabajadores, lo que les permite realizar de mejor manera los controles médicos necesarios para sí y los de sus familiares a cargo, contribuyendo a su bienestar personal y al de su familia.

La contemplación de las enfermedades raras en este proyecto representa un avance muy significativo de reconocimiento para los trabajadores, las trabajadoras y los familiares con estas patologías.

En definitiva, el enfoque de la norma que estamos proyectando no solo busca consagrar derechos laborales más amplios y justos, sino también contemplar y abordar necesidades de aquellos trabajadores que enfrentan situaciones de salud excepcionales y especiales en aras de la valoración de la diversidad y de la dignidad de cada individuo, coadyuvando a construir un entorno laboral más humano, solidario y adaptado a las realidades de quienes lo componen.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, que en definitiva refieren concretamente a un proyecto que venimos trabajando con los compañeros del equipo de la diputación, sea enviada a los ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, y a todas las asociaciones que tengan relación con el tema de las enfermedades raras y la discapacidad.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, de 7 de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. El artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, establece la obligación del Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales, de ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción mínima no inferior al 4 % de sus vacantes. Del último informe realizado por la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que en el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 se produjeron 6.255 vacantes y solo 23 ingresos de personas con discapacidad, lo que demuestra que el cumplimiento de la ley se encuentra muy por debajo del porcentaje establecido por la norma, siendo el porcentaje de cumplimiento en el año 2020 el 0,4 %. Son varias las entidades públicas que vienen incumpliendo a lo largo de los años con lo dispuesto por la normativa vigente respecto a la contratación de

personas con discapacidad. Por lo expuesto, informar: A) Integración de la Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad de Paysandú. B) Cómo es su régimen de funcionamiento. C) Cantidad de inscriptos en los años 2020 y en curso. D) Prestaciones que reciben los inscriptos. E) Cantidad de vacantes generadas durante los años mencionados. F) Cantidad de cargos ocupados por personas con discapacidad durante dichos años. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

2) "Montevideo, 15 de marzo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En lo referido a los refugios para personas en situación de calle de ese Ministerio, en el departamento de Paysandú, solicitamos se nos informe: 1) Cantidad de personas en situación de calle en la ciudad capital del departamento de Paysandú y la situación de cada una de ellas según el último censo nacional del año 2020. Se deja constancia que en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/indicador/cantidad-personas-situacion-calle-segun-departamento-tipo-situacion-total-pais> no surge información sobre el o los refugios de dicha ciudad. 2) Mecanismo actual de gestión de refugios en esa ciudad. 3) Cantidad promedio de personas atendidas en refugios de esa Secretaría de Estado. 4) Cantidad de personas que se niegan a concurrir a refugios y permanecen a la intemperie. Referir los motivos que aducen. 5) Mecanismos de persuasión que se implementan desde la oficina territorial para estimular la atención primaria de personas vulnerables. 6) Prestaciones que se les brinda en el lugar de contención. 7) Cantidad de funcionarios o técnicos (sean de ese Ministerio o de distintas organizaciones no gubernamentales) que prestan funciones en los refugios de la ciudad referida. 8) Posibilidad real que existe de instalar en nuestra ciudad un centro 24 horas similar a los existentes en la ciudad de Montevideo. En el departamento de Paysandú existió uno y fue cerrado en el año 2019; allí se atendía a mujeres víctimas de violencia doméstica y sus hijos y a adultos mayores con problemas de salud. 9) Planes de esa Secretaría de Estado y de la oficina departamental para el mejoramiento en general de la situación de los refugios del departamento para el año en curso. 10) Proyectos a mediano o largo plazo que tiene ese Ministerio con el fin de procurar la salida de la situación de calle de los usuarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

3) "Montevideo, 19 de abril de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Nos preocupan algunos aspectos sobre los asistentes personales del Sistema Nacional de Cuidados. Dichos asistentes colaboran en el desarrollo de las actividades diarias de las personas con dependencia severa, esto es, personas discapacitadas física o mentalmente, lesionados o ancianos que necesitan ayuda para las necesidades básicas de la vida diaria como lo son: alimentarse, vestirse, higienizarse, estudiar, trabajar, entre otras. Tal como exige el Decreto N° 117/016, los asistentes personales del sistema de cuidados deben haber realizado el curso básico en atención a la dependencia para poder trabajar como asistente personal en el sistema de cuidados. Asimismo, hay personas cuidadoras que actualmente se encuentran trabajando sin haber cursado la formación mencionada con anterioridad, los cuales deben realizarlo para no perder su habilitación. Es así, que el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional en convenio con dicho Ministerio ofrece capacitación en atención a la dependencia a través de escuelas habilitadas en todo el país, para que asistentes personales que se encuentren en esa situación puedan acceder a realizar el respectivo curso. Una vez caducada la prórroga, el Ministerio de Desarrollo Social procede progresivamente a dar de baja la habilitación parcial de los ciudadanos que no cuenten con el curso. Uno de los problemas que surgen en la práctica, es que no resultan suficientes los cupos de los cursos para la cantidad de postulantes inscriptos al mismo. Concretamente, en el departamento de Paysandú hay 600 personas postuladas para realizar el curso y hay solamente 50 cupos para realizar el mismo. Otro de los grandes inconvenientes que presenta el sistema, es el atraso de hasta de un año que hay para que el equipo de técnicos de visita se presente a constatar la situación denunciada ante dicho Ministerio y así poder obtener el beneficio. Es así que durante todo ese tiempo la persona que necesita el servicio se encuentra sin poder acceder al mismo. En virtud de la importancia de la temática que nos ocupa y de la problemática planteada es que solicitamos que se nos informe: 1) Cantidad de personas que han solicitado asistente personal en el territorio nacional en el año 2022 y hasta el mes de abril de 2023, especificando la cantidad de personas para cada una de las franjas etarias a las que va dirigido el programa. 2) Cantidad de personas que han accedido al asistente personal en el territorio nacional en el año 2022 y hasta el mes de abril de 2023, especificando la

cantidad de personas para cada una de las franjas etarias a las que va dirigido el programa. 3) Cantidad de personas que han solicitado asistente personal en el departamento de Paysandú durante el año 2022 hasta la fecha. 4) Cantidad de personas que han accedido al asistente personal en el departamento de Paysandú durante el período descrito en el numeral anterior, detallando asimismo la cantidad por franja etaria. 5) Cantidad de personas a nivel nacional que se encuentran tomando el 'Curso básico de atención a la dependencia' para poder trabajar en el sistema de cuidados. 6) Especificar la cantidad de personas que están realizando el curso mencionado en el departamento de Paysandú. 7) Cantidad de cupos faltantes para la realización del curso en el departamento de Paysandú. 8) Posibilidades de aumentar la cantidad de cupos para realizar el curso en el departamento de Paysandú en virtud de la cantidad de personas inscriptas para realizar el mismo. 9) Cantidad de técnicos que integran el equipo de visita en el departamento de Paysandú. 10) Cantidad de visitas realizadas por el equipo técnico de visitas en el departamento de Paysandú en el año 2022 y hasta la fecha. 11) Posibilidad de incrementar profesionales al mismo de manera de mejorar el gran atraso que hay en la realización de esa visita técnica una vez que la persona se presentó a solicitar el servicio. De esa manera se facilitaría en gran parte el acceso al asistente personal por parte de quien necesita el servicio. 12) Si hay llamados previstos para la integración de nuevos equipos técnicos de manera de cubrir las demandas necesarias y cuándo fue el último llamado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

14.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, referente a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 6 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 6 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Melazzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Daniel Peña, por el día 6 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 6 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de diciembre de 2023, para asistir a las ceremonias institucionales de asunción de las nuevas autoridades del gobierno de la provincia de Buenos Aires, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Del señor representante Mario Colman, por el día 6 de diciembre de 2023, para asistir a la inauguración de obras en las plazas de deportes de las ciudades de Tarariras y de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Entrega del reconocimiento "José Nasazzi y Obdulio Varela", dispuesto por la Cámara de Representantes según Resolución de 3 de junio de 2007

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: "Entrega del reconocimiento 'José Nasazzi y Obdulio Varela', dispuesto por la Cámara de Representantes según Resolución de 3 de junio de 2007".

Tiene la palabra el señor diputado Martín Tierno.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Señora presidenta: para la Comisión Especial de Deportes es un gusto haber recibido la solicitud de la entrega para esta edición del Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela de la Asociación Nacional para el Niño Lisiado, de la Escuela Roosevelt y también del presidente de la Asociación Pro Recuperación del Inválido.

En esta oportunidad, la Comisión consideró hacer entrega de una mención especial a la delegación juvenil de Boccia, que participó en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023, integrada por Romina Benítez, Brisa Gainza, Nahuel Guillén y Mateo Cal.

La disciplina boccia -también conocida como bochas adaptadas- es aceptada como deporte paralímpico desde los Juegos Paralímpicos de Nueva York del año 1984. Esta es practicada por personas con discapacidad, contando con cuatro divisiones o clasificaciones diferentes. A su vez, los competidores pueden hacerlo de forma individual, por parejas o en equipos de tres jugadores. En Uruguay, la práctica de este deporte se ha extendido en los últimos años entre las personas con discapacidad, siendo una disciplina que implica destreza y táctica.

Los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023, que se desarrollaron en junio pasado, reunieron a 739 deportistas de entre 12 y 21 años de 20 países de América Latina y el Caribe, que compitieron en 12 disciplinas.

La edición 2023 de los juegos contó por primera vez con la participación de una delegación uruguaya. Esta fue conformada por siete atletas y diez acompañantes. Los jóvenes se desempeñaron en las disciplinas de paranatación, tenis en silla de ruedas y la mencionada boccia.

Además, esta participación significó un gran hito para la historia del deporte realizado por personas con discapacidad en nuestro país, ya que se obtuvieron dos medallas: una de oro, ganada por la deportista Romina Benítez y otra de bronce, ganada por el deportista Nahuel Guillén, ambos en la modalidad individual de la disciplina boccia.

Como Comisión, entendemos de interés la promoción del deporte adaptado como una forma fundamental de inclusión de las personas con discapacidad, entendiendo al deporte como un derecho de todos. Con este reconocimiento que entrega cada año esta Cámara a estos atletas no solo se promociona el deporte entre las personas con discapacidad, sino también la práctica de diferentes actividades deportivas entre los jóvenes de nuestro país, con todas las ventajas que ello confiere.

Para nosotros es un gusto hacer entrega de esta mención.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- La Mesa invita a que se acerquen al hemiciclo el miembro de la delegación juvenil de boccia y el señor diputado Martín Tierno para la entrega de la mención especial.

(Se procede a la entrega de la mención especial)

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Tiene la palabra el señor diputado Nino Medina, quien solicitó proyectar un material audiovisual.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Señora presidenta: en primer lugar, queremos saludar a la Comisión Especial de Deporte de esta Cámara por el trabajo realizado con relación a las nominaciones y menciones que se estuvieron analizando y estudiando a la hora de poder tener hoy esta instancia tan importante; una instancia de reconocimientos.

En segundo término, quiero saludar a todos y todas las deportistas que hoy están aquí para ser reconocidos por su desempeño en el presente año, a sus familias y amigos. También quiero saludar a las edilas Ana Palacio, Ana Angelini, Isabel Latorre y Yanette de los Santos, y al edil Gilmar Amaro, que nos acompañan desde la Junta Departamental de Treinta y Tres, así como en representación del Municipio de la ciudad de Vergara.

En esta oportunidad nos toca referirnos a un joven deportista de tierra olimareña, nacido en la ciudad de Vergara, comunidad de unos cuatro mil habitantes, del departamento de Treinta y Tres: Eric Fagúndez.

Eric es uno de los miles de jóvenes de nuestro país que practican el deporte de forma apasionada y con enorme sacrificio. Es nacido en tierras de grandes ciclistas, en el ámbito de una familia de deportistas, y esa pasión la compartió con su abuelo, su papá y su hermano.

Según nos dice la familia, anduvo en bicicleta muy cerquita del momento en que aprendió a caminar; desde los catorce años practica ciclismo nacional e internacional.

En su extenso curriculum deportivo -que solo sobrevolaré-, este joven vergarenses tiene vueltas ciclistas de Codecam, vueltas ciclistas de la juventud, en las que salió primero en varias etapas.

Desde el año 2016 participó del equipo de Melo, Cerro Largo.

En 2018 compitió por el Club Ciclista de Vergara en múltiples pruebas, donde fue primero en varias etapas de Rutas de América, participó en los Juegos Panamericanos y con la selección nacional.

En 2019 se fue a España y se integró al equipo de Cafés Baqué, donde participó con enorme éxito en pruebas de ese país y de Portugal.

En 2021, con el equipo Cortizo de España participó en múltiples pruebas que lo llevaron incluso al Campeonato del Mundo en Bélgica.

En 2022 corrió y ganó varias pruebas en Uruguay, España y Portugal.

Este año Eric estuvo presente en los Juegos Panamericanos con la selección uruguaya, y obtuvo la medalla de bronce para nuestro país y el 4º puesto en la contrarreloj. A su vez, disputó la vuelta ciclista de España, donde protagonizó una escapada fenomenal de muchos kilómetros.

Anduvo en Noruega, en China, en Francia, en Portugal, en España, en Argentina con la selección uruguaya y, además, está clasificado para los Juegos Olímpicos París 2024.

Créanme que podría seguir contándoles el enorme presente de Eric Fagúndez y su prometedor futuro para un joven de tan solo veinticinco años de edad.

Desde aquel comienzo en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres, en el equipo de su abuelo y de su papá, Chajá, de utilizar las bicicletas que su viejo le armaba para competir y de las camisetas que su abuela le confeccionaba, Eric claramente está cumpliendo su sueño; está donde soñó y tiene un futuro formidable por delante.

Eric es uno de los miles de jóvenes que la peleó desde una familia humilde y desde el interior del país, que sabe del enorme sacrificio de vivir de beneficios para poder comprarse lo necesario para practicar un deporte, de colectas para adquirir pasajes y mucho más.

Tenemos un enorme potencial en nuestros jóvenes, pero aún no están las condiciones para que Uruguay tenga verdaderas políticas de Estado que les lleguen a todos y a todas por igual, que les permitan a nuestros gurises y gurisas estudiar mientras practican deporte, alimentarse adecuadamente para competir, tener las canchas, las pistas, los implementos deportivos y apoyos necesarios para que el enorme sacrificio que hacen no termine en desaliento y abandono para muchos.

Debe haber más inversión en deporte, más promoción, más apoyo a todos los deportes y no solo al fútbol; políticas de deportes que lleguen a todos los rincones y que no se queden solo en la vuelta de Montevideo y de las grandes ciudades. Hay, como Eric, gran cantidad de atletas esperando las oportunidades y muchas de esas oportunidades, colegas, comienzan en esta Casa.

Para culminar, señora presidenta, quiero decirle que junto con la mención especial que le entregaremos a Eric Fagúndez, vamos a obsequiarle una caricatura de otro joven de Treinta y Tres, Cristian Moreira, Miloco, como lo conocemos. O sea que, además, habrá una caricatura para este gran ciclista que tenemos entre nosotros.

En este momento y culminando, solicito autorización para emitir un breve video en homenaje a Eric Fagúndez.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Adelante, señor diputado.

(Se proyecta un video)

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Invitamos a acercarse al hemicycle al ciclista, señor Eric Fagúndez, y al diputado Nino Medina para la entrega de la mención especial.

(Se procede a la entrega de la mención especial)

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Continuando con el reconocimiento a la trayectoria de deportistas destacados, tiene la palabra el diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señora presidente: queremos agradecer a los compañeros de la Comisión Especial de Deporte por permitirnos hablar del jockey Héctor Fabián Lazo, presentado por el diputado representante de Durazno, Miguel Irrazábal, ya que de quien vamos a hablar es oriundo de ese departamento.

Simplemente, quiero hacer una referencia de por qué nos alegramos de que se haya presentado un jockey, como en alguna otra oportunidad. Creemos que representa a un deporte que genera muchísimos puestos de trabajo, que conocemos con bastante profundidad y muchas veces no tiene reconocimiento por parte de la

gente, porque no se toma al turf como una actividad deportiva. Sin embargo, para nosotros y para muchísima gente sí lo es y, como decíamos, genera muchísima mano de obra y muchas veces mano de obra no calificada.

En este caso, brevemente, vamos a presentar su biografía y mencionar su trayectoria como jockey en nuestro país.

Héctor Fabián Lazo nació en Villa del Carmen, departamento de Durazno, el 11 de diciembre de 1984.

Comenzó su carrera profesional a punto de cumplir veinticinco años, en diciembre de 2011, tras un par de años acumulando experiencia en carreras no oficiales. Su debut fue un poco tardío para lo que significa su profesión, pero una vez que comenzó, los éxitos no pararon de llegar. De esta forma, se convirtió, en el momento, en el mejor jockey de Uruguay, con un amplio dominio, lo que queda evidenciado tanto en la cantidad de carreras ganadas en los hipódromos de Las Piedras y Maroñas, como en la calidad de las victorias conseguidas.

La prensa uruguaya e internacional ha contado su historia varias veces, como podemos ver en diferentes notas y videos de los principales medios de prensa vinculados al tema y también en diarios, revistas y en los diferentes portales, tanto los que se dedican al turf como aquellos que no.

Tras comenzar su carrera a fines de 2011 sumó tres triunfos en Maroñas. En 2012 disputó su primera temporada completa, siendo un aprendiz. Durante el año obtuvo cuarenta y tres victorias, terminando en la quinta posición de la estadística, un gran puesto para un jockey aprendiz.

Se recibió de jockey profesional a comienzos de 2013. Aquel fue el año en que ganó menos carreras. Siempre es difícil hacer la transición al perder el descargo de kilos.

Simplemente, para que se sepa, cuando el jockey aprendiz comienza a correr, tiene algún descargo en los kilos que tiene que llevar el caballo, y esto le genera alguna ventaja para compensar la falta de experiencia.

Pese a ser su temporada con menos éxitos, sumó cuarenta y ocho entre Maroñas y Las Piedras, hipódromo que reabrió en mayo del año 2013, y terminó en la décima posición por victorias totales en Uruguay.

A partir de 2014, se posicionó como un *jockey* de elite. En esa temporada ganó ochenta y cinco carreras y fue uno de los *jockeys* que más éxitos obtuvo al empatar el primer lugar. En Maroñas terminó quinto, con cincuenta y tres impactos y en Las Piedras, tercero, con treinta y dos.

Siguió su carrera mejorando en 2015, año en el que obtuvo noventa y cuatro éxitos para ser el más ganador del año en Uruguay: cincuenta y cinco veces en Maroñas y treinta y nueve en Las Piedras.

El año 2017 lo vería ganar su primera estadística, la del hipódromo de Las Piedras, con cuarenta y ocho triunfos. Esa sigue siendo la mejor marca para un jockey en dicho hipódromo desde la reapertura en 2013. En Maroñas terminó segundo con sesenta y tres éxitos, y un total de ciento once victorias, superando por primera vez la barrera de los cien triunfos. Sumaría en esa temporada dieciséis victorias clásicas.

El 2018 fue un gran año al obtener ambas estadísticas: la de Maroñas con noventa y seis impactos y la de Las Piedras con treinta y siete, para sumar ciento treinta y tres triunfos. Eso le significó ganar las estadísticas de los dos hipódromos oficiales en Uruguay, hecho que desde 2013, cuando Las Piedras volvió a ser un hipódromo oficial, es el único *jockey* que lo ha logrado, y no una, sino dos veces.

Si 2018 había sido excelente, en 2019 escribió historia en el turf uruguayo. Además de ganar por tercera vez la estadística en Las Piedras y por segunda vez en Maroñas, tuvo un año increíble desde lo estadístico: sumó ciento diecisiete éxitos en Maroñas, la mejor marca para un *jockey* en la reapertura desde 2003, tanto en Maroñas como en Las Piedras.

Tuvo además dos jornadas históricas al ganar tanto la Polla de Potrillos -Grupo 1- como la de Potrancas -también Grupo 1- y luego ganando tanto el Gran Premio Jockey Club como el Gran Premio Selección.

En el año 2020 comenzó de la mejor forma, ganando el Gran Premio José Pedro Ramírez, la prueba más importante del turf uruguayo junto al caballo Ajuste Fiscal, marcando una de las páginas más importantes de su

carrera profesional al obtener una prueba que tiene ciento treinta años de historia. El año estuvo marcado por la pandemia: hubo menos carreras y se suspendió la actividad por más de dos meses. Sin embargo, logró superar otra vez el centenar de éxitos y obtuvo ciento siete triunfos, ochenta en Maroñas para ganar la estadística por tercera vez.

En 2021 repitió las posiciones de 2020, ganando la estadística de Maroñas.

En 2022 se repitieron los éxitos y volvió a quedarse con la estadística en Maroñas, en este caso tras obtener noventa y cuatro victorias. En Las Piedras, donde ganó treinta y un competencias, finalizó en la tercera posición. Su noveno año consecutivo en el *top tres*.

Sumando ambos hipódromos de Uruguay, Lazo ganó la misma cantidad de carreras de 2021: ciento veinticinco. Este fue su sexto año consecutivo consiguiendo más de cien victorias con un promedio de ciento veintisiete por temporada.

En total, en su carrera ha ganado más de mil cien carreras oficiales -seguramente, al día de hoy las ha superado ampliamente-, alcanzando el millar a comienzos de 2022, temporada que lo vio competir tanto en Dubái como en Arabia Saudita.

Además, también corrió en Argentina, en 2020, participando en el Gran Premio Latinoamericano en el hipódromo de San Isidro junto a Ajuste Fiscal, con quien había ganado el José Pedro Ramírez.

En 2021, volvió a correr dicha competencia, esta vez en Maroñas, donde arribó tercero junto al caballo chileno Win Here.

También en Argentina participó, en diciembre de 2021, del Gran Premio Carlos Pellegrini, la competencia de mayor prestigio en el turf argentino, arribando cuarto con el caballo uruguayo Athlesta.

Por lo tanto, en las dos últimas temporadas ha participado de las principales carreras en Sudamérica, así como de eventos de primer nivel en Dubái y Arabia Saudita, ganando velozmente experiencia internacional.

En una muestra de confianza y crecimiento, volvió a competir en la temporada 2023 tanto en Dubái como en Arabia Saudita, donde compitió en el Saudi Derby -Grupo 3- junto al ganador de la Polla de Potrillos en Uruguay, Loreley.

Esta reseña nos confirma las bondades como *jockey* de este hombre del interior, del departamento de Durazno, que ha sabido ganarse, sin lugar a dudas, el respeto de los profesionales con los que compite, de la afición del turf, de la prensa en general y también de todos aquellos que son parte del turf a nivel de nuestro país.

En lo personal, no tenemos dudas de que si quisiera seguir los pasos de grandes *jockeys* de nuestra tierra, como Irineo Leguisamo, Vilmar Sanguinetti y Pablo Falero tendría los mismos éxitos que ellos protagonizaron en la vecina orilla. Seguramente, ha sido tentado, pero por el momento ha querido mantenerse radicado en nuestro país porque nosotros hemos crecido como turf en el ámbito mundial y, fundamentalmente, en Sudamérica.

Por eso, nos congratulamos de que la Comisión Especial de Deporte nos haya dado la posibilidad de otorgar una mención a alguien vinculado al turf, en este caso a un *jockey*, que es el *jockey* principal que sin lugar a dudas tiene nuestro país, que se llama Héctor Fabián Lazo.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Debido a que el *jockey* Héctor Fabián Lazo no se encuentra presente, se le enviará la mención a través de la Comisión Especial de Deporte.

Muchas gracias por todo lo expuesto.

Tiene la palabra la señora diputada Elsa Capillera.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señora presidente: agradecemos a los integrantes de la Comisión Especial de Deporte, la cual integro, por tener hoy esta posibilidad.

Es un honor para mí poder ser parte de este reconocimiento tan lindo e importante para un gran atleta que ha tenido nuestro país.

¿Quién no ha escuchado hablar de Walter Moyano? Fue cinco veces campeón de la Vuelta Ciclista del Uruguay. Es oriundo de San Ramón, departamento de Canelones, donde nació, un 26 de diciembre. Ha sido una figura muy importante en el ciclismo uruguayo representando al Club Ciclista Punta del Este.

Voy a hacer un breve repaso de sus actuaciones.

En 1957 triunfó en las Mil Millas Orientales y en la Vuelta Ciclista del Uruguay. Al año siguiente compitió en Italia, en la Vuelta de México, en los Juegos Panamericanos y en campeonatos americanos y rioplatenses, con solo veinticuatro años. Un año más tarde, regresó al país para correr la Vuelta Ciclista del Uruguay.

En 1960 se volvió a coronar, obteniendo el liderazgo desde la séptima jornada. La ventaja sobre Héctor Placeres fue de solo cincuenta y un segundos.

En abril del año sesenta y tres, cuando se llevó a cabo la vigésima edición de la Vuelta Ciclista del Uruguay, Moyano y el Club Ciclista Punta del Este fueron vencedores categóricos de la competencia, que se desarrolló en nueve etapas y recorrió 1.555 kilómetros.

En 1964, en lo que fue la vigésimo primera Vuelta Ciclista del Uruguay, Moyano, que fue apodado el Rey de la Vuelta, volvió a ubicarse en su trono de gloria, ganando su cuarto título.

En 1969, alcanzó la gloria máxima al batir un récord, ya que ganó la Vuelta por quinta vez.

En junio de este año la Federación Ciclista de Maldonado impulsó la idea de que la pista de ciclismo de ese departamento lleve su nombre.

Si bien en 1999 Federico Moreira lo pasó en el récord, con seis Vueltas Ciclistas ganadas, el Rey de la Vuelta, como fue apodado por los fernandinos, será siempre parte rica de la historia del deporte en nuestro país, por su entrega máxima, su profesionalismo y su competitividad, en el mejor sentido de la palabra.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señora presidenta: simplemente, quiero aportar otra visión respecto a la gran figura de Walter Moyano, la visión personal.

Detrás de sus logros ciclísticos y de la gran figura deportiva señera de nuestro país hay un ser humano y una familia que ha vivido en Maldonado toda la vida.

Quiero compartir que la primera vez que me tocó entrar a un ámbito político institucional, que fue la Junta Departamental de Maldonado, tuve el honor de contar entre mis suplentes a Walter Moyano porque, aparte de destacarse en el deporte, ha sido un hombre comprometido, siempre tratando de aportar, desde los lugares en los cuales pudiese, para transformar su sociedad.

Lo otro que quiero destacar es su gran fanatismo por la pesca. Es un hombre que ha dedicado toda su vida a la pesca. Es más, yo lo conocí porque tenía una casa comercial de artículos de pesca muy conocida en pleno centro de Maldonado. Después, con los años, cuando dejé la escuela y el liceo, me enteré de que era un gran deportista vinculado al ciclismo, si no la máxima figura del ciclismo uruguayo.

Creo que también hay que destacar eso porque incluso hasta el día de hoy sigue despuntando su vicio por la pesca. Es un gran pescador; tiene un gran grupo de amigos y encabeza uno de los clubes de pesca del departamento.

Hace pocos días, tuve la oportunidad de verlo. Fui a atender a un hijo suyo y quien me recibió en la puerta fue él. Hacía muchos años que no lo veía, y lo encontré con la misma fuerza y el mismo semblante de toda la vida.

Así que me parece que hoy la Cámara hace un tremendo acto de justicia reconociendo a este gran deportista y, además, a este gran ser humano.

Por lo tanto, vaya nuestro saludo para él, para toda su familia y para sus hijos, a quienes conocemos de toda la vida.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar la señora diputada Elsa Capillera.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Señora presidenta: en el mismo sentido que el diputado preopinante, tuve el privilegio de conocer a Walter Moyano a mis siete años porque fui compañero de uno de sus hijos, Santiago. Luego, compartí la actividad teatral con su señora esposa, Reina Soria, que es hija de un médico muy prestigioso del departamento de Maldonado.

Walter reúne varias condiciones, pero creo que la más importante y la que lo ha llevado a tener ese reconocimiento, más allá de lo que fue su extensa trayectoria deportiva -en momentos en los que había que hacer sacrificio y un enorme desgaste físico porque no era como hoy, que no digo que no lo tenga, pero hay otra serie de aspectos que hacen al complemento y al sustento de esa actividad-, es su humildad. Se ha caracterizado por ser un hombre extremadamente servicial y, como bien se decía, por cultivar el deporte desde el ciclismo y también a través de la pesca, que es su amor. No solo la ha practicado, ha participado y ha sido laureado en diferentes torneos de pesca, sino que la ha fomentado, y desde su comercio nunca dejó a nadie a pie. Nadie salía de esa esquina de Román Guerra y Florida -la calle céntrica de Maldonado- sin la carnada, aunque tuviera \$ 5 para poder comprarla o a veces solo unos reales. Siempre buscaba la manera de encontrar una solución ya sea para los más jóvenes, que a veces tenían carencias para poder comprar una caña, pero tenían la necesidad de llevar esa práctica adelante y él lo facilitaba, y hasta para los pescadores más encumbrados.

Naturalmente, creemos que este homenaje tiene que ver con una persona, con un vecino de Maldonado, con un militante, como muy bien se dijo, de su Partido Nacional; tiene que ver con el deporte, porque es el objetivo de este homenaje, pero también con un ser humano que ha sabido proyectar en su familia y, fundamentalmente, en el resto de la comunidad, valores que son necesarios y que hacen verdaderamente grande a ese tipo de personas.

Muchas gracias, señora presidenta, y muchas gracias a la diputada por concederme la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar la señora diputada Elsa Capillera.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- He finalizado, señora presidente.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señora presidenta: quiero agregar, a los justos reconocimientos que han hecho los diputados preopinantes, que Walter Moyano es un hombre muy querido en la sociedad de Maldonado; es un hombre de su gente; es un hombre de su pueblo. Por eso creo que es justo el reconocimiento de que la pista de ciclismo de Maldonado recientemente inaugurada lleve su nombre. Creo que el reconocimiento de estas

personalidades del deporte, que cuentan, obviamente, con el prestigio profesional producto de una carrera admirable, es también el reconocimiento de su gente.

Este hombre, que fue campeón de la Vuelta Ciclista del Uruguay en cinco ediciones y tuvo en Rutas de América desempeños descollantes, hasta el día de hoy regala a su pueblo esa jerarquía. Todos lo recordamos el día de la inauguración, con su pedaleo, con su clase; parecía conservarse intacto a sus más de ochenta y siete años. Hizo recordar a los más veteranos aquella imagen del capitán de malla verde del laureado Club Ciclista de Punta del Este.

Su carácter reservado, que nunca buscó ni las luces ni las cámaras, lo tuvo siempre alejado de los festejos, pero el pueblo de Maldonado idolatra a Walter tal como es, un vecino querido, respetado, lleno de grandes triunfos en el deporte y en la vida.

Es por eso que saludamos y felicitamos la iniciativa de este reconocimiento a un gran deportista y a una gran persona, como es el señor Walter Moyano.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Invitamos a pasar al frente a la señora Loreley Tabeira -quién está aquí en representación del señor Moyano, ante su imposibilidad de concurrir en el día de hoy- para recibir de parte de la diputada Elsa Capillera el reconocimiento correspondiente.

(La señora diputada Elsa Capillera, acompañada de la señora presidenta, hace entrega de la mención, en el marco del Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela, a la señora Loreley Tabeira)

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señora presidenta: como integrante de la Comisión Especial de Deporte, me toca hacer entrega de un premio que es muy especial y creo que para el deporte uruguayo es algo histórico.

En este caso, se trata de un deporte, diría, no demasiado practicado, que no tiene demasiada difusión. Por nuestra idiosincrasia y por nuestras inclinaciones deportivas no tiene la visibilidad que tienen otros deportes, como los que practican extraordinarios deportistas que hemos premiado en la tarde de hoy.

Me quiero referir al reconocimiento que esta Cámara le va a hacer a Federico Waksman, ingeniero de profesión, de treinta y cuatro años de edad, que realizó la hazaña -yo la catalogo así, y no solo yo, que no sé demasiado de la materia, sino que todos los especialistas se han encargado de decirlo- de ganar una regata en un cruce en solitario del Océano Atlántico. Es una regata que muy pocos navegantes están autorizados a correr. Es decir, podrá haber mucha gente que la quiera correr, pero muy pocos pueden hacerlo. Implica nada más y nada menos que recorrer 6.518 kilómetros, absolutamente solo, en un pequeño velero, de unos 6 a 7 metros de largo o, como se dice en el lenguaje náutico, de eslora, durante las veinticuatro horas del día en dos etapas, acompañado de unos elementos de cartografía y guiándose -yo diría, como los antiguos navegantes- por las estrellas.

Lo cierto es que este uruguayo, desconocido hasta hace poco, que empezó a practicar deporte hace muchos años, siendo un niño, con el apoyo de los padres -que siempre están-, que luego emigró a Europa por razones deportivas y laborales y que ahora desarrolla su actividad profesional y también como regatista en Barcelona, se largó a la travesía del Océano Atlántico con un barco que costó con sus amigos y con allegados, sin apoyo oficial, pero llevando por vela la bandera uruguaya. Esa vela que nosotros nos encargamos de seguir, con algunos videos que él podía enviar, atravesó el océano. Hay que ponerse en el lugar y en la situación, en los días que se vivieron arriba de ese barco.

Aquí tengo un artículo de prensa, que no es de un diario uruguayo, sino de la agencia EFE, que dice: "El navegante uruguayo Federico Waksman [...] que ayer viernes hizo historia en la 24a." regata "[...] al proclamarse vencedor absoluto en la división Prototipos de esta edición señaló que 'es un logro grandioso e increíble'".

Esta regata se desarrolla en dos etapas. En la primera, Federico venía muy atrasado con respecto a un navegante español que le sacó una delantera importante. Para ganar esta regata no solamente hay que llegar primero en la segunda etapa, sino que hay que descontar las horas que le sacó el ganador de la primera y larga etapa. Eran muchas horas. El buque se mueve solo con la vela, o sea, a viento. Lo cierto es que en esa segunda etapa, que duró más de trece días, Federico logró hacer una diferencia de 80 millas náuticas con el barco que venía detrás -que era un barco español- y logró llegar a la meta -saliendo de Europa y haciendo toda la travesía del océano-, manteniendo esas horas que le permitieron ser el ganador de la regata, ser el primer uruguayo que lo logra, ser el primer sudamericano que lo logra, cortando así la racha de los navegantes franceses que habían ganado todas las regatas anteriores.

Quiero decir, especialmente, que logró todo esto sin el apoyo que el gobierno dentro de sus posibilidades da, a través de la Secretaría Nacional de Deportes. Estoy seguro de que de ahora en adelante él va a contar con todo el respaldo para poder continuar, porque en la segunda participación en la regata, ya la gana.

Creo que estamos ante un deportista que puede traer muchas medallas de oro al deporte uruguayo. Saliendo de un puerto español, representando al Yacht Club de Uruguay, pero también al Yatch Club español, con todos los beneficios que el Reino de España le brindó, él optó por viajar con la bandera uruguaya y representar a su país.

Este es un pequeño homenaje, de los muchos que recibirá de aquí en más -algunos en el viejo continente, donde va a recibir el premio dentro de unos días en una ceremonia muy importante-, pero nosotros queríamos que esta Cámara de Representantes no estuviera ausente de ese logro, que para el deporte uruguayo es histórico. Creo que si tenemos que hacer una lista de los diez logros del deporte uruguayo, este tendría que estar entre ellos.

Con la autorización del señor secretario redactor y de la señora presidenta de la Cámara, voy a hacer un pedido; ya me dijeron que podía hacerlo. El homenaje es para Federico, pero quiero decirles que conozco a sus padres. Su padre es un querido amigo de mi infancia, sanducero. En lo personal, me aburrí de ir a la casa de los abuelos de Federico y disfrutar mucho de las golosinas y galletitas, porque tenían una importante participación en la empresa Famosa, de Paysandú.

Como los padres están afuera, voy a pedir que ingresen a la sala para que reciban junto a su hijo este reconocimiento. Sé que para ellos este es un momento muy importante, mucho más que para nosotros y para el propio hijo. Recibir este premio junto a sus padres -quienes lo auxiliaron desde el primer momento- y que lo acompañen hoy en este homenaje que el Poder Legislativo -la Cámara de Representantes hoy es el Poder Legislativo- le está realizando es algo absolutamente merecido. Cabe señalar que el resultado de esta competición puso a Uruguay en las noticias del mundo náutico en los titulares de toda la prensa que se dedica al tema.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Para hacer entrega de la mención, invitamos al competidor de vela, Federico Waksman, junto a su familia y al señor diputado Lust a acercarse al hemiciclo.

(Se procede la entrega de la mención especial)

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Para finalizar, vamos a hacer entrega del premio Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela.

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señora presidenta: como todavía no están en sala los integrantes de la selección, sugiero que se los haga pasar.

(Así se procede)

—¡Bienvenidos!

Llegó un día muy especial.

Ustedes están acostumbrados a muchos reconocimientos, a muchos aplausos, a muchos "vivas" en la cancha y también fuera de ella.

Nos dieron una enorme satisfacción este año 2023 consagrando a nuestra selección de Lavalleja como tricampeona del interior. Luego, para rematar, obtuvieron la copa internacional San Isidro de Curuguay señalando, de esa forma, una fortaleza, un calibre deportivo que nos inspiró y nos motivó para que no quedaran fuera de los reconocimientos que tuvieron a diestra y siniestra en nuestro departamento. La Intendencia, la Junta Departamental y, por supuesto, los representantes de Lavalleja, los propusimos -tanto el señor diputado Pablo Fuentes como quien habla- y ese fue uno de los motivos que se tuvo en cuenta para que el premio fuera para ustedes.

Este Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela se entrega todos los años por parte de la Cámara de Representantes y se toma en cuenta la calidad deportiva, el mérito deportivo y la trayectoria. Se trata de personas que, como ustedes, aportan al deporte nacional. Quiere decir que ustedes y cada uno de los que integran la selección -los jugadores, el director técnico, toda la familia ampliada que hoy los está acompañando- ameritan este reconocimiento.

Conozco a algunos de ustedes en forma personal. Conozco a la madre de uno de ustedes también en forma personal, y me pongo en el lugar de todos los familiares que están siguiendo esta ceremonia y de los que podrán verla.

Quiero mencionar a los distintos clubes que integran la selección de Lavalleja: Lavalleja Fútbol Club; Club Nacional de Fútbol; Club Atlético Olimpia; Club Atlético Lito; Club Atlético Estación; Esportivo Minas; Club Atlético Las Delicias; Club Atlético Barrio Olímpico y el Club Social y Deportivo Granjeros.

Todos los años -desde que soy diputada- no he dejado de proponer y de postular a personas y deportistas, y mi énfasis siempre ha estado no solo en el brillo, en los méritos o en los premios obtenidos, sino en que son del interior. Todos sabemos que a la gente del interior las cosas siempre le cuestan más. Se necesita del esfuerzo, de la perseverancia y de la templanza para que al momento de caer, uno pueda superarse y seguir adelante. Hay que buscar siempre la excelencia porque algún día llega; puede costar más o puede demorar un poco más. Intentar ser siempre los mejores los va a hacer no solo mejores deportistas, sino mejores personas, ejemplo que hoy nosotros aplaudimos.

Gracias por lo que representaron. Gracias por el orgullo que nos dieron. Gracias, también, por haber podido pisar este recinto apenas obtuvieron esos logros. Realmente, no me daba la cabeza para saludar a todo el mundo que nos iba felicitando porque ustedes fueron noticia.

Agradezco a los periodistas de Lavalleja que vinieron, al director de Deportes ya que tuvo la amabilidad de acompañarnos y a la gente de Lavalleja presente en las barras.

Concedo una interrupción al señor diputado Pablo Fuentes, quien fuera el otro proponente de esta iniciativa.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señora presidenta: quiero saludar a los integrantes de la Comisión Especial de Deporte, ya que tuvo un trabajo arduo al estudiar a cada uno de los aspirantes a las diferentes menciones. En esta instancia, como minuano, como lavallejino, debo decir que es un gran honor y orgullo que hoy estén presentes.

Estos muchachos -algunos no tanto- son excelentes personas y dan muchísimo por el deporte de Minas, pero sobre todo los destaco por lo que han enseñado también sobre los valores, la tenacidad y el esfuerzo; con eso se llega muy lejos.

También quiero aprovechar para saludar a todos los dirigentes que hacen posible que la pelota siga rodando en cada una de las canchas de fútbol de Minas, a cada uno de estos nueve clubes que conforman la selección, como dijo la señora diputada Inzaurrealde: Barrio Olímpico, Las Delicias, Olimpia, Estación, Nacional, Lavalleja, Granjeros, Lito y Esportivo Minas.

Muchos de los diputados del interior sabemos que los dirigentes del fútbol, muchas veces, venden entradas, van a la liga, son delegados y hasta hacen de *equipier*.

Ustedes van a ser un faro para que cada uno de los clubes siga mejorando, para que cada una de las generaciones que les siga definiendo la tricosserrana pueda verlos como grandes referentes para llegar a lo mismo.

Luego de ser campeón del interior -la selección de Lavalleja ya había obtenido ese logro- faltaba un premio más, una copa más en la vitrina. El hecho de haber obtenido esta copa internacional al ganarle a su similar de Paraguay -la copa San Isidro de Curuguay- es lo máximo a lo que puede aspirar cualquier selección del interior.

Para mí es un gran orgullo haber conocido al expresidente, Carlos Julio Inzaurrealde -él encabezó un proceso importantísimo-, y al presidente actual, Ismael Paradera, ya que esta conjunción de premios que ustedes han obtenido -tanto campeones del interior como la copa San Isidro- se dieron en 2022 y 2023. Muy buena decisión por parte de Carlos Julio, que fue quien también lideró ese proceso para que ustedes llegaran a esta distinción.

La familia de cada uno de ustedes ni que hablar que está muy orgullosa y sabemos que son bastiones importantísimos en un fútbol tan *amateur* y que los sigue para todos lados.

La hinchada, con las excursiones que se formaban para ir, por más que al comienzo se empezó con algún traspie en el campeonato, siempre fue.

Toda la prensa deportiva está aquí presente. También estuvo en todos los partidos, con lluvia, con calor; se organizaban para ir a todos los puntos del interior.

Sin más, agradecemos a la Comisión por la distinción, por tener este premio máximo; me siento muy orgulloso y honrado. La verdad es que constituye, un orgullo para todos los ciudadanos de Lavalleja y, sobre todo, para el interior.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar la señora diputada Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Señora presidenta...

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor diputado Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidenta: primero, quiero felicitar a la Comisión Especial de Deporte; es un tema que nos une.

Realmente, a veces entre tanta fricción, tanta diferencia, poder hoy congregarse y mirar las caras de todos estos chicos y tener este momento de amalgama es muy importante.

Hoy quiero felicitar a la selección de Lavalleja desde la perspectiva, primero, como exfutbolista y, segundo, como expresidente de una liga. Si no hay clubes, no hay liga; si no hay liga, no hay sector, y si no hay sector, no hay OFI, y si no existe todo esto, ustedes no pueden jugar. Esa es la realidad.

Para que funcione todo lo que acabo de decir, deben tener sin duda alguna una base muy importante y Lavalleja, a lo largo de la historia, la ha tenido.

Los que hemos podido jugar en el Juan Antonio Lavalleja, con esa tribuna hermosa, ese césped espectacular, y disfrutar de su gente, de ese estadio, con mil quinientas, dos mil, dos mil quinientas personas alentando cada miércoles y sábado a la selección, vemos algo que no lo tiene cualquier departamento. Y no tiene tampoco al mentor de todos ustedes; un mentor que nosotros "lo sufrimos como jugador"-entre comillas-: el Petiso Cano, Gerardo. Cuando era jugador y lo tuvimos enfrente, selección de Canelones del Este versus selección de Lavalleja, siempre nos hizo la vida imposible; era un gran jugador y una gran persona. Eso hoy seguramente está reflejado en el plantel que formó.

Yo veo las caras, y son todos jóvenes. Tenés selección para cinco o seis años más. Quizás, tenés dos o tres, entre comillas, "veteranos", que son los que a veces te marcan la cancha, pero tenés un plantel muy joven. Eso también habla bien del fútbol del interior y, en este caso, del fútbol de Lavalleja, que les da oportunidad a los chicos, que les da oportunidad a los jóvenes.

Realmente, insisto en la satisfacción de que no solo somos limítrofes, sino que somos de un fútbol muy parecido. Además, ustedes tuvieron que pasar por varios obstáculos. Seguramente, fueron a jugar al estadio Centro Empleados de Comercio, en Treinta y Tres; seguramente, a Rocha, a ese estadio Mario Sobrero, difícil; también al Domingo Burgueño, en Maldonado, y ni hablar del estadio del Club Progreso, de Estación Atlántida; isí que es difícil jugar ahí!

No cabe duda de que esas pruebas las pasaron para salir campeón del Este y después seguir el derrotero y lograr el lauro máximo. Pero no se quedaron con eso: fueron a Paraguay y allí también lograron la copa.

Por eso, estoy contento, con mucha satisfacción, de que ustedes sean esos abanderados de nuestro fútbol fuera de fronteras, algo muy importante. ¡Felicitaciones!

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Voy a redondear.

Quiero agradecerles; hicieron historia.

Y, sin complejos, puedo decir que es una de las mejores selecciones del país. Me reservé para lo último para que nadie me pudiera retrucar.

(Hilaridad)

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Invitamos a la selección de fútbol de Lavalleja a recibir el premio Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela 2023, del cual se hará entrega junto al presidente de la Comisión Especial de Deporte, al diputado Pedro Jisdonian, a la diputada Alexandra Inzaurrealde y al diputado Pablo Fuentes.

(Se procede a entregar el premio Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela)

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Queremos agradecer a todos los que se hicieron presentes y felicitamos una vez más a quienes han recibido los premios, los reconocimientos y las menciones.

Muchas gracias a todos.

17.- Autorización al señor representante Mario Colman para exponer por el término de quince minutos en la sesión del martes 12 de diciembre

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Mario Colman.

(Se lee:)

"Mociono para que se me autorice a exponer en la sesión del próximo martes 12, por el término de 15 minutos, con motivo de informar a esta Cámara sobre lo actuado en mi calidad de presidente del Parlamento del Mercosur".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

18.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY

CAPITAL NACIONAL DE LA CEBADA- Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia. C/4096/2023

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACIONES URUGUAYAS ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA Y LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO - Se regulan aspectos del régimen jurídico. C/4095/2023

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES"

19.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Marcos Antonio Portillo Urcelay sustituye al representante nacional Rodrigo Blás Simoncelli en calidad de miembro de la Comisión de Vivienda y Territorio.

El representante nacional Juan Martín Rodríguez sustituye al representante nacional Marcos Antonio Portillo Urcelay en calidad de miembro en la Comisión de Hacienda.

El representante nacional Rodrigo Blás Simoncelli sustituye al representante nacional Juan Martín Rodríguez en calidad de miembro en la Comisión de Presupuestos".

20.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Faena de animales de granja por parte de productores familiares. (Modificación a la Ley N° 20.097)'. (Carp. N° 4086/023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada, también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

21.- Faena de animales de granja por parte de productores familiares. (Modificación a la Ley N° 20.097)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Faena de animales de granja por parte de productores familiares. (Modificación a la Ley N° 20.097)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carpeta N° 4086



PARTICULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector productivo es un eslabón fundamental en la economía del país y adquiere gran importancia como actividad, principalmente en el interior del país. Desde los pequeños a grandes productores y así como sus familias, desarrollan diversas actividades que requieren de sacrificio y compromiso diario.

En particular los pequeños productores cumplen un rol importante y fundamental en esta cadena; sus actividades generan un impacto positivo e inmediato en la colectividad social a la que pertenecen y contribuyen en la identidad de los pueblos rurales.

Es por estos motivos que, la Ley N° 20.097 "REGULACIÓN DE LA HABILITACIÓN A LOS PRODUCTORES FAMILIARES PARA LA FAENA DE ANIMALES DE GRANJA" sancionada por el Poder Legislativo el pasado 2 de diciembre del año 2022, tenía como principal objetivo resolver la problemática relacionada a la comercialización de los animales que se producen.

Actualmente, las nuevas necesidades y problemáticas que afrontan estos productores en referencia al autoconsumo y a los procesos para la faena, requieren que dicha Ley se modifique y adecúe su reglamentación, de carácter urgente, para continuar facilitando la actividad productiva.

Edmundo Rodríguez

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

A. FRATTI

Nelson Jazábel
N. LAZARABAI

Juan Moreno
Ing. Agr. JUAN MORENO
Representante Nacional

Ubaldo Arita

Conrado Cuervo

Diego Fernández



PARTICULAR

PROYECTO DE LEY

Artículo 1 : Sustitúyase el artículo 1 de la Ley N° 20.097, de 2 de diciembre de 2022, por el siguiente:

“Artículo 1. Habilítese la faena artesanal predial, con destino a autoconsumo o comercialización de cerdos, ovinos, aves y conejos, nacidos y criados en el predio, a aquellos productores familiares que se encuentren registrados en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Entiéndase por faena artesanal predial el sacrificio de los animales nacidos y criados en el predio del productor familiar, a pequeña escala, sin usar instalaciones y procesos industriales.

Facultase a dicho Ministerio a autorizar la faena de otras especies que se entienda pertinente habilitar.”

Artículo 2: Sustitúyase el Artículo 3 de la Ley N° 20.097, de 2 de diciembre de 2022, por el siguiente:

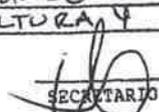
“Artículo 3. Las cantidades y/o cuotas habilitadas de faena para cada predio serán autorizadas por la unidad ejecutora 006 “Dirección General de la Granja” del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.”

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

Eduardo Probst
A. FRATTI
Ubaldo Artas
Nelson Fogóbel
M. KAPZABACI
JUAN MORENO
 Fed. Agr. JUAN MORENO
 Representante Nacional
Graciano Acea

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION
DOCUMENTAL
RECIBIDO 5/12/23
ALAS 18:40 HORA.
ANOTADO CON EL Nº 10656

FONCIONARIO

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
CARPETA N 4086/023
Montevideo DICIEMBRE, 6 de 2023
En sesión de la fecha el señor Presidente de la
Camara dispone A LA COMISION DE
GANADERIA, AGRICULTURA Y
PESCA

SECRETARIO

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Moreno.

SEÑOR MORENO (Juan).- Señora presidenta: voy a tratar de ser breve, ya que hemos tenido una larga jornada y todavía quedan algunos temas para tratar.

En primera instancia, quiero agradecer a los integrantes del Cuerpo por haber votado la moción de urgencia, ya que necesitábamos sesenta y seis votos para considerar las modificaciones a la Ley N° 20.097, que fue promulgada el 2 de diciembre de 2022.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados trabajó en esta ley durante mucho tiempo y logró que obtuviera media sanción en este plenario; por supuesto, también tuvo su instancia en la Cámara de Senadores.

Haciendo un poco de historia, quiero decir que esta ley solucionó la situación de una cantidad de pequeños productores de todo el país, ya que permitió blanquear, legalizar o darles un marco jurídico a todos los productores que crían animales de granja y pretenden comercializar esos productos. Lo que ocurrió fue que no pudimos lograr que se reglamentara y por eso la Comisión trabajó fuertemente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es el responsable de su reglamentación. De allí nacen las modificaciones que pretendemos que sean votadas el día de hoy de manera urgente, no solo porque la ley tiene un año de vigencia, sino también porque se avecinan fechas especiales.

Lo que queremos este año es soltar la soga que los productores tienen al cuello para que puedan llevar a cabo este tipo de faena artesanal predial y familiar; de esta manera, los productores de pequeña escala podrán generar un aguinaldo -como se dice en el interior-, ya que podrán realizar esta faena, tal como marca la ley.

Por eso, señora presidenta, volvimos a trabajar y estamos conformes con lo logrado.

También estamos agradecidos con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con sus diferentes unidades ejecutoras por habernos entendido, ya que pudimos consensuar estas modificaciones

Lo que nosotros pretendíamos era que se avanzara rápidamente, esperando que en el Senado se dé su tratamiento con la misma celeridad, a fin de contar con el Decreto Reglamentario que se necesita para respaldar lo que será esta ley, que se aprobó con el fin de beneficiar a ese universo de pocos productores del país.

Por estas razones, el día de hoy vamos a votar las modificaciones propuestas, ya que consideramos que a partir de la vigencia de esta ley habrá un antes y un después.

En realidad, hace décadas que cada año pasa lo mismo, pero hoy, finalmente, el Parlamento, de manera unánime, encontró el camino del medio y la manera de solucionar estos temas.

Nuevamente, quiero felicitar y agradecer a todos los compañeros de la Comisión y a los integrantes de los demás partidos y bancadas por haber dado su voto para tratar estas modificaciones, ya que se necesitaba una mayoría especial.

También quiero decir -teniendo en cuenta que se ha trabajado mucho durante el año en este tema- que en la última rendición de cuentas, preocupados por lograr la reglamentación de esta ley que es tan importante para ese segmento de productores, votamos el artículo 230; para dar tranquilidad, generamos la creación del Registro Nacional de Productores de Animales de Granja, que funcionará en la órbita de la Digegra, en la Unidad Ejecutora 006 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por eso estamos modificando el artículo 3° de la Ley N° 20.097 y actualizando el artículo 1° en lo que refiere a las funciones de faena, traslado y/o autoconsumo y comercialización.

Lo que pretendemos con este marco jurídico es que estos productores no sean tratados como delincuentes, que es lo que sucede muchas veces, ya que se les han hecho juicios e incautaciones. En realidad, muchos terminan

con problemas judiciales y muchas de esas familias rurales que dependen de esta actividad terminan saliendo del medio rural, que es lo que no queremos.

Por lo tanto, con esta aprobación, creo que le estaremos dando una muy buena mano a un segmento vulnerable del sector productivo del campo que no está muy alejado de la zona metropolitana de Montevideo y Canelones, aunque creo que debemos tener en cuenta la realidad del resto del país y también pensar que le estamos dando una buena mano, sobre todo cuando estamos preocupados por bajar el costo de vida y por mantener a las familias en el campo; sin duda, creo que esta es una gran herramienta para avanzar en ese sentido.

Creo que con la aprobación de estas modificaciones se comenzará a revertir el éxodo del campo a la ciudad y se empezará a generar una rica historia cuando esta ley, con su reglamentación, comience a aplicarse en todo el país.

Eso era lo que quería aportar; seguramente, los compañeros de la Comisión también tendrán algo para decir.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señora presidenta: este proyecto de ley modifica la ley que fue votada en el Parlamento en 2022 -hace un año- y que aún no se ha reglamentado.

En ese sentido, según lo que hemos intercambiado entre los integrantes de la Comisión, creemos que esta modificación va a facilitar la reglamentación de esta ley y permitirá que se pueda aplicar durante las fiestas.

Esta ley surgió debido a la inquietud que tienen desde hace varios años las organizaciones de productores familiares y los pequeños productores que realizan esta tarea desde siempre.

Todo el mundo sabe que a fin de año puede ir a la casa de algún pequeño productor conocido y comprar un cordero, un lechón, una yunta de pollos -como le llamaban antes- o conejos, pero al día de hoy la única forma que tienen para comercializar esos productos es haciendo la faena predial.

Este proyecto, esta inquietud, que viene desde hace varios años, tuvo su inflexión en el momento en que la LUC pasó algunas competencias desde las intendencias al INAC. Antes, los productores faenaban tranquilamente y había un acuerdo tácito, si se quiere, con las intendencias, que permitían este tipo de actividad a pequeña escala, ¿verdad?, pero es en todo el país que se realiza este tipo de faena predial y se venden a fin de año, o en algún otro momento, los lechones, los corderos, los pollos para las distintas familias. Esta inquietud se agravó con el tema del cambio hacia el INAC, que empezó a aplicar una reglamentación muy estricta, además del control de la Policía rural a la circulación de animales faenados. Con la impresión de que esto era un control de abigeato -no tiene nada que ver la faena predial con el abigeato-, y en aras de preservar a los productores del abigeato, se llevaron detenidos y juzgados por faena clandestina a algunos productores de distintas partes del país. Esto motivó la inquietud en las Mesas de Desarrollo Rural, de las organizaciones de productores y llevó a que se recogieran en distintos departamentos reclamos; a partir de ahí se formuló este proyecto de ley, que terminó siendo ley, pero que no fue reglamentada.

Creemos que con estas modificaciones, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca va a poder reglamentar la ley -esperamos que así sea- y así los pequeños productores y productores familiares podrán, ya para estas fiestas, contar con esta herramienta que les facilita la comercialización porque, como decía recién, son productores de pequeña escala, que no juntan corderos suficientes para llevar un camión al frigorífico o una cantidad de lechones suficientes para mandar a la cooperativa o a un frigorífico; tienen que faenar en su casa y venderle al vecino, venderle a los familiares, a los conocidos del pueblo. Eso está siendo hoy controlado y pone en riesgo la libertad de los productores.

Celebramos la presentación de esta iniciativa y la acompañamos, firmándola en la Comisión de Ganadería. Esperamos que ahora la Cámara la acompañe con su voto.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Onetto.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señora presidenta: voy a ser bastante breve porque los dos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra han dejado claro este tema.

Creo que este proyecto de ley, que cambiaría dos artículos de la Ley N° 20.097, lo que hace es crear un marco legal muy necesario para los productores, sobre todo para los productores pequeños, no solo del interior, sino de todo el Uruguay, porque llegan estas fechas y es necesario que, dentro de la legalidad, esta gente pueda faenar y vender sus corderos, sus lechones, sus conejos, lo que habilite el Ministerio y en la cantidad que lo habilite. La ley es muy clara: pueden ser cerdos, ovinos, aves, conejos o se puede agregar algo, pero el número o la cantidad de animales lo va a marcar la Digegra, por lo que estaría totalmente regularizado. Como dice el artículo 6° de la ley: "El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca procederá a reglamentar la presente ley en un plazo de treinta días a partir de su promulgación" -y sobre todo- "y definirá los requisitos de inocuidad necesarios". O sea que lo que hacemos es regularizar, legalizar algo que se da naturalmente. Esto es sumamente necesario para los pequeños productores. Por esta razón, apoyamos esta iniciativa y pedimos que se reglamente lo antes posible para que estas personas, dentro de la legalidad, puedan vender sus animales.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: como bien se dijo aquí, a partir de la vigencia de la Ley de Urgente Consideración, y en tanto la misma trasladaba competencias de habilitación de las intendencias departamentales hacia el Instituto Nacional de Carnes, surgió una situación complicada para quienes, como productores familiares, generaban faenas a nivel predial de animales nacidos en el propio predio. Por tanto, a partir de la vigencia de esos artículos, tuvieron un mayor control de estas actividades o una mayor sanción. En este sentido, claramente, se generaban situaciones molestas para quienes realizaban esta actividad porque, en definitiva, no había un marco claro que los protegiera.

La Ley N° 20.097, precisamente, pretendía dar un marco de garantía jurídica a los productores familiares que realizaban esta actividad que, como todos sabemos, como bien se dijo aquí, significa ingresos extraordinarios para los productores familiares, que siempre son necesarios. En ese sentido, como decíamos, la ley pretendió dar ese marco de garantía, pero tuvo dificultades a la hora de ser reglamentada. Por lo tanto, estas modificaciones obedecen básicamente a ese objetivo, a facilitar su reglamentación en tanto se agrega a la ya establecida posibilidad del autoconsumo la posibilidad de la comercialización de los animales criados en el predio. Por lo tanto, creemos que seguramente va a otorgar ese marco de garantías tan necesario.

Estamos planteándole a la Cámara la necesidad de acompañar este proyecto, que modifica, como dijimos, dos artículos y que otorga las garantías necesarias para una práctica que en el medio rural es habitual y que, reitero, significa ingresos extraordinarios para la familia del productor familiar a determinadas alturas del año, muy necesarios.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señora presidenta: después de una tarde tormentosa, esta posibilidad de la faena artesanal y comercialización para productores familiares, para nosotros, es una alegría al corazón. ¿Por qué? Bueno, esto ha sido largamente requerido, como dijo Moreno, durante décadas, y no le encontrábamos la vuelta.

Esta faena artesanal es básicamente zafra, es como si fuera el aguinaldo para aquellos que no lo tienen, pero está fuera de la ley. Bueno, esta es de las oportunidades en que hay que ajustar la ley a lo político, porque la política y el sentido común nos dicen que tenemos que solucionarle este problema a esta gente, entre otras

cosas, por una cuestión tal vez un poco egoísta: el censo nos dice que tenemos el 4 % de la población en la campaña; se nos van a montones. Por lo menos, tenemos que tener la posibilidad de que el que se quiera quedar, pueda hacerlo; no obligar a nadie, obvio, pero que el que se quiera quedar pueda hacerlo sin que le compliquemos la vida.

Además, es sabido que después de la LUC se endurecieron los controles. ¡Por eso creo que esto es muy oportuno! Esta modificación, que permite la faena y la comercialización, la impulsó el diputado Moreno, y no tengo reparos en decirlo. ¡Y viene muy bien, porque no quiero que vuelva a pasar lo que pasó cuando aprobamos la LUC, que hubo productores que tuvieron que andar recorriendo los juzgados para justificar que los lechones que llevaban carneados eran propios! ¡Eso fue lo que pasó! Y sensible a eso, esta Comisión de Ganadería, que tengo el honor y el gusto de integrar, es de las pocas comisiones en las que prácticamente no votamos, sino que aprobamos todo por consenso y está integrada por todos los partidos. ¡Además, eso es lo que los ciudadanos nos reclaman!

Es un gusto que nos hayan acompañado en esto de grave y urgente porque la zafra viene ahora: los corderos y lechones de esos pequeños productores se van a faenar en este mes y en los primeros quince días de enero.

Por otro lado, le queremos pedir al Poder Ejecutivo que reglamente, porque no vale que nosotros nos pongamos de acuerdo y después el Ejecutivo se haga el distraído. ¡Esta ley tiene un año! Y no se reglamentó nada. Yo espero que esto sea votado rápidamente en el Senado si es que entienden que es importante -creo que deberían de hacerlo- y, a su vez, que el Ministerio lo reglamente. Es tan sencillo como eso, y así evitaríamos lo que dije anteriormente.

¿Por qué hago hincapié en esto? Yo siento que todos los ciudadanos de nuestro país nos dicen: "Discutan menos y pónganse más de acuerdo", pero ¿saben qué? No estamos solos en el gobierno del país; yo como legislador también me siento parte de él, pero el problema es que si nos ponemos de acuerdo en una ley forestal y el presidente la veta, ¿cómo nos ponemos de acuerdo? Si nos ponemos de acuerdo con los trabajadores de Casa de Galicia y el presidente veta la ley, ¿cómo nos ponemos de acuerdo?

Eso con respecto a los vetos del presidente, del Ejecutivo.

Por unanimidad en esta Cámara resolvimos que había que tener una experiencia piloto con la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y colocar diez médicos desparramados en el interior de nuestro país, allí donde había policlínica pero no había médico permanente, con residencia. ¡Y es médico! Lo primero que dijeron fue que no había presupuesto. Se votó un presupuesto. ¿Y saben qué? ¡El presidente de ASSE mareó, y mareó tanto que pasaron dos años sin nombrarse a nadie y la última rendición de cuentas cerró. Es decir, a la gente qué le estamos diciendo: "No te vengas, hermano: quédate en la campaña que te vamos a ayudar; te vamos a llevar la luz y el agua, pero un médico ¡olvidate!". Lo poquito que podíamos avanzar lo dejamos por el camino. Lo que quiero decir con esto es que nos pusimos de acuerdo acá, pero después el Ejecutivo lo fondeó. ¡Y lo quiero decir para que no nos pase lo mismo en esto! ¡No quiero saber que en este verano tengamos que andar ayudando a esos productores que van a declarar a los juzgados porque la policía los agarró con animales y no pueden justificar la procedencia! ¡Que reglamenten cuanto antes!

Señora presidenta, es todo por ahora.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidenta: después de las palabras de mis compañeros de la Comisión de Ganadería, queda poco más para agregar.

El lunes de esta semana mandé un mensaje a la Comisión sobre la necesidad de presentar un proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo a la reglamentación de esta ley que fue promulgada el 2 de diciembre del 2022. El día martes tuvimos Comisión y como por arte de magia salen estas modificaciones: dos pequeñísimas

modificaciones que, aparentemente, eran las sugerencias del Ministerio de Ganadería para que se reglamentara una ley que hace exactamente un año está promulgada. Además, en la Comisión de Ganadería el año pasado trabajamos contrarreloj para tratar de que esos pequeños productores pudieran vender un cordero o un lechón, pero no lo hicieron. La ley expresaba que el Poder Ejecutivo tenía treinta días para reglamentarla.

Se trata de dos simples modificaciones que ponen de rehén, por rencillas partidarias, a pequeños productores que, como acá se dijo, son hoy una especie en extinción.

Por lo tanto, yo veo esto con mucho beneplácito. En el día de ayer, con la firma de todos los integrantes de la Comisión de Ganadería, presentamos el proyecto de resolución; porque yo no quiero que pase un año más; a mí realmente me da vergüenza tener que decirle a los productores rurales que a esta ley que promulgamos el año pasado este año le festejamos el cumpleaños, pero todavía no se reglamentó. Yo no quiero que pase un año más; no quiero que pase un año más.

Asimismo, se conmina al Poder Ejecutivo a incorporar otras especies. Nosotros sabemos que hay pequeños criaderos de aves silvestres, de capinchos, incluso los hemos visitado con la Comisión de Ganadería, porque también necesitan que el Ministerio de Ganadería amplíe esta ley, ya que está facultado para hacerlo.

Señora presidente, no tengo más nada para decir.

El proyecto de resolución va a seguir su trámite. Nosotros no queremos que esto se dilate en el tiempo. Instamos al Ministerio de Ganadería a una rápida reglamentación y, reitero: a mí realmente me da mucha vergüenza tener que decirle a los productores que por dos pequeños cambios en la ley promulgada hayamos tenido que esperar más de un año.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE (Eduardo).- Señora presidenta: seré muy breve.

Aunque el texto del proyecto de ley parezca muy sencillo, viene a dar una solución. Con la aprobación del Senado, que la descuento, y con la reglamentación del Poder Ejecutivo, que también la descuento, este texto viene a solucionar algunas dificultades que aparejaba el texto anterior.

Ahora este proyecto de ley viene a solucionarle al vecino, al granjero, al pequeño productor un problema eterno, de toda la vida. Trabajaba toda la vida, hacía comida, criaba a sus ovejas, a sus corderos, a sus lechones, a sus aves, pero cuando los iba a faenar para hacer la diferencia de Navidad, esa diferencia de Fin de Año, se sentía un ilegal, se sentía un hombre observado por la ley. Y cuando cambiaba alguna guardia o alguna recorrida en su zona, era aprehendido y perdía la mercadería, perdía su trabajo, perdía su capital y, además, era mancillado por la Justicia y por las autoridades policiales. Este proyecto va a reparar eso, va a permitir que trabaje tranquilo, sin el estrés que, aunque les parezca mentira, vivía ese productor cada vez que faenaba y cada vez que tenía que llevar el fruto de su trabajo a la ciudad, a la villa o al pueblo más cercano.

Esto va a ser fundamental. ¡Claro, va a ser fundamental con el voto del Senado! ¡Claro, va a ser fundamental con la pronta reglamentación del Ministerio de Ganadería! Esto simplifica lo del proyecto. La ley actual es muy exigente y el INAC tiene exigencias para realizar la gran faena, y está muy bien; ahora excluía a esta faena artesanal, a esta faena predial. La Policía lo comprende, siempre lo comprendió. Los problemas se daban cuando se mezclaba el abigeato con faena predial, y el vecino de la zona y el policía de la zona.

Por eso, discrepo con el señor diputado Fratti, ya que la LUC fue de particular importancia. Ahora está el agente y está la Policía que había desaparecido del medio rural. La Policía aparecía a Fin de Año por alguna denuncia y no conocía al vecino, no conocía su trabajo y, ¿qué gracia? Lo paraban, lo aprendían y al día hábil siguiente lo pasaban a la Justicia como un delincuente.

Lamento discrepar con el señor diputado preopinante, pero la LUC y el proyecto de ley van a solucionar un problema fundamental no solo para el interior del país, sino para todo el territorio rural de nuestro querido Uruguay.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señora presidenta: es válida la discrepancia, pero también es válido que cualquiera que más o menos está en este país sabe que después de la LUC hubo mucha más gente presa y pasando al juzgado que los que había antes; antes -alguien lo decía; no sé si fue Nelson- había un acuerdo tácito y la Policía conocía el que es de abigeato y el que es de faena predial. Esto después recrudeció con la LUC y el funcionario tiene que pararte aunque sepa que es tuyo, y luego que te para, como no tenés documentos, te tiene que pasar al juzgado. ¡Esto es así! Se puede reconocer o no, pero no hay discrepancia en esto, sino que hay que reconocer y enmendar lo que hicimos mal.

Le iba a pedir una interrupción igual al señor diputado Guadalupe, pero por la vía de la alusión voy a aprovechar porque me quedó una cosa sin decir, sobre todo, para que tenga conocimiento la Cámara.

En Rocha hay un hombre que hace chacinados de chancho jabalí; hemos intentado y no hemos podido lograr que al hombre lo habiliten. Todos los políticos que recorren y hacen campaña política comen chorizo y jamón de chancho jabalí allá en Rocha, pero ¿por qué no está habilitado? Porque el chancho jabalí no es como la vaca o la oveja que uno la puede encerrar y meter en un tubo, y como hay que matarla primero dijo: "¡No, si está muerto no se puede!". Y, ¿cómo van a hacer para encerrar los chanchos jabalí vivos y hacer una faena humanitaria? Creo que está bueno que el Ministerio tome cuenta de esto. Es más: han hecho exhibiciones de chancho jabalí en el Prado, toda la gente consume y dicen "Qué lindo los productos artesanales", pero no está habilitado. O sea, si le cae una inspección del INAC, el inspector tiene la obligación de decomisarle todo; ¡es un absurdo!, pero es lo que está ocurriendo.

Entonces, ya que estamos en esto de faena artesanal lo planteo para que algún diputado oficialista le acerque al Ministerio estas palabras para ver si solucionamos este tema de una familia que encontró una veta de trabajo distinta y una solución para esto que es una plaga.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque ambos artículos.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidenta: simplemente, quiero recordar al Poder Legislativo que este proyecto de ley fue aprobado en la Cámara de Diputados el mismo día en que se aprobó el de jauría de perros y daños a la producción ovina que, casualmente, ya tiene un año en la Comisión de Ganadería del Senado y que va en el mismo sentido de este proyecto de tratar de proteger a los productores, de salvarlos y de que no sigan desapareciendo. Así que este es un llamado a la Comisión de Ganadería del Senado y al Senado en su conjunto para que traten de aprobar este proyecto de ley que tiene más de un año en Comisión.

Gracias.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señora presidenta: hemos votado un proyecto importantísimo, sobre todo, para lo que significa la producción familiar, pero me gustaría ser un poco más amplio.

Sabemos que lo que produce el productor familiar no es solamente para el autoconsumo y sabemos la realidad de hoy en día: muchos viven en la ciudad y tienen su establecimiento y se trasladan. Esos productores tenían la dificultad y también la tiene aquel que vende, obviamente, ahora para las fiestas tradicionales. También nos olvidamos de los festivales tradicionales, ya que hay un montón en escuelas, en clubes de fútbol -sobre todo en el interior- donde para hacer finanzas surgen cosas como la faena, es decir, la donación de un productor que tiene que faenar ese animal; eso también sucede. No nos podemos olvidar de que muchas escuelas rurales faenan sus propios animales y eso también estaba -entre comillas- "fuera del marco legal".

Con esta corrección de la ley incorporamos muchísimas cosas y le damos tranquilidad, sobre todo, al productor, a aquellos que se financian con sus productos, a muchas comisiones de padres de escuelas que pueden faenar y hacer muchos arreglos porque, lamentablemente, hay recursos que no están llegando para el mantenimiento de muchas escuelas rurales en el medio.

Así que, señora presidenta, creo que soluciona un montón de temas que capaz que pasan desapercibidos o lo tenemos muy asumido -sobre todo, en el interior- como que era algo que pasaba y ya.

Lo otro que complejizó fue el avance que se tuvo con el Ministerio de Ganadería al limitar los abastos en las intendencias. Cuando desaparecen los abastos a nivel de las intendencias se genera toda esta complicación de faena.

Les voy a comentar un caso: el señor diputado Fratti se refirió al tema del chanco jabalí en Rocha y no es solo eso, sino que hay grandes festivales, por ejemplo, el del asado con cuero en Lazcano y el del cordero pesado en Sarandí.

Hay un montón de actividades y creo que con este tema legalizamos una práctica que ya la teníamos asumida. Todos somos conscientes y no podemos esconder que a partir de la LUC se empezó a generar; el productor o los productores saben y los reclamos se hacían sentir.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidenta: es una especie de solicitud la que voy a hacer a ver si tiene andamio.

El jueves 16 de diciembre hace dos años entró a la Comisión de Salud el proyecto de pirotecnia y es muy necesario que se apruebe en el Senado antes de las fiestas.

La verdad que me dejan perplejos los comentarios del señor diputado Menéndez y estoy proponiendo que se le envíe a la Comisión de Ganadería del Senado...

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Señor diputado: en esta instancia de fundamentación de votos no se pueden hacer alusiones. Por favor, colabore con la Mesa.

SEÑOR VEGA (César).- Tiene razón.

La verdad que fue una alusión por la positiva, ¿no?

(Hilaridad)

—Quería solicitar que se le envíe una misiva breve al Senado para ver si puede colaborar para que no pasen los proyectos tanto tiempo en las comisiones.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Me comunican que para esos fines debe presentar una moción. Agradezco que cumplamos las formas, como tiene que ser.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará el Senado.

SEÑOR MORENO (Juan).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4086/2023

Nº 633

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay , en sesión
de hoy , ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 20.097, de 2 de diciembre de 2022, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Habilitase la faena artesanal predial, con destino a autoconsumo o comercialización, de cerdos, ovinos, aves y conejos, nacidos y criados en el predio, a aquellos productores familiares que se encuentren registrados en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Entiéndese por faena artesanal predial el sacrificio de los animales nacidos y criados en el predio del productor familiar, a pequeña escala, sin usar instalaciones y procesos industriales.

Facúltase a dicho Ministerio a autorizar la faena de otras especies que se entienda pertinente habilitar".

- 2 -

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley N° 20.097, de 2 de diciembre de 2022, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- Las cantidades o cuotas habilitadas de faena para cada predio serán autorizadas por la unidad ejecutora 006 'Dirección General de la Granja' del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2023.

SILVANA PÉREZ BONAVIDA
2da. Vicepresidenta en
ejercicio de la Presidencia

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

22.- Rectificación de trámite

—Dese cuenta de una moción presentada por el diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se rectifique el trámite dado a la Carpeta N° 4095/023 relativa a delegaciones ante comisiones internacionales, remitiéndola a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales".

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

23.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora"

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - Modificaciones de los artículos 7º, 11 y 68. C/4097/2023

Autor: Silvana Pérez Bonavita.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS".

24.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNOS**

REPARTIDO N° 1042
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4097 DE 2023

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Modificaciones de los artículos 7°, 11 y 68

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 7° del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7°.- El ingreso para desempeñar funciones en la Cámara se hará únicamente por el cargo inferior vacante de los respectivos escalafones. A esos efectos se deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- A) Presentar cédula de identidad vigente.
- B) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional y, según el caso, presentar constancia de votación en la elección obligatoria inmediata anterior.
- C) Presentar carné de salud vigente.
- D) Gestionar el certificado de antecedentes judiciales que expide el Ministerio del Interior y presentar la constancia correspondiente, a efectos de acreditar la inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- E) No haber sido destituido previamente de otro vínculo con el Estado.
- F) Tener aprobado el bachillerato de enseñanza media".

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 11 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes por el siguiente:

"ARTÍCULO 11.- Cuando haya vacantes en el último cargo de cualquiera de los escalafones, previo al llamado a concurso abierto, se deberá llamar a concurso de oposición a los funcionarios de la Cámara de Representantes de los restantes escalafones que cumplan con los requisitos definidos para el ingreso al escalafón que corresponda.

De existir una lista de prelación vigente resultante de un concurso abierto para cubrir ese cargo no regirá lo dispuesto en el inciso precedente, procediéndose a utilizar la lista de prelación para cubrir la o las vacantes.

La lista de prelación derivada de un concurso abierto no podrá tener una vigencia superior a los 36 (treinta y seis) meses desde la aprobación del orden".

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 68 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes por el siguiente:

"ARTÍCULO 68.- La jornada laboral podrá reducirse hasta la mitad por razones de lactancia, en principio hasta por un plazo de 9 (nueve) meses desde la fecha de vencimiento de la licencia respectiva y, excepcionalmente, hasta que el lactante así lo requiera cuando la funcionaria solicitante amamante ella misma a su o sus hijos, debiendo medir en ambos casos dictamen médico que así lo acredite".

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

SILVANA PÉREZ BONAVIDA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se presentan modificaciones al Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes a fin de subsanar una norma que se encontraba repetida en los requisitos de ingreso, así como establecer la vigencia de una lista de prelación para los concursos abiertos y en último término acompasar lo establecido en la ley correspondiente respecto a la reducción de la jornada laboral por razones de lactancia.

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

25.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Impuesto Específico Interno en la Enajenación de Combustibles. (Se solicita al Poder Ejecutivo se extienda la reducción dispuesta para la zonas fronterizas con las República Federativa del Brasil)' (Carp. N° 4054/023). (Rep N° 1023/023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

26.- Impuesto Específico Interno en la Enajenación de Combustibles. (Se solicita al Poder Ejecutivo se extienda la reducción dispuesta para las zonas fronterizas con la República Federativa de Brasil)

Con la declaración de urgencia alcanzada también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Impuesto Específico Interno en la Enajenación de Combustibles. (Se solicita al Poder Ejecutivo se extienda la reducción dispuesta para las zonas fronterizas con la República Federativa de Brasil)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1023

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Marne Osorio.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señora presidenta: muy brevemente, voy a mencionar que la solicitud de este proyecto de resolución fue acordada, por unanimidad, por los integrantes de la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil.

En nombre de la Comisión, agradecemos el tratamiento urgente dado por parte de este Cuerpo y exhortamos al Poder Ejecutivo a que lo tenga en cuenta a la mayor brevedad.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación electrónica.

Desde la Mesa me indican que vamos a hacer una excepción porque el diputado Alvear tiene un problema técnico en su banca, por lo que será el único que tendrá permitido votar a mano alzada.

(Murmullos)

—Disculpen señores legisladores: debido a que no está previsto un sistema mixto, vamos a votar todos a mano alzada.

Pedimos disculpas a los legisladores que nos pidieron votar en forma electrónica. Como ustedes saben, basta con que un legislador lo solicite para que procedamos a realizar la votación electrónica, pero reitero que como en este caso no será posible, seguiremos haciéndolo a mano alzada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco por la AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Señora presidenta: brevemente, queremos decir que acompañamos este proyecto con mucho gusto. Esperamos que llegue al Poder Ejecutivo y logremos tener una respuesta positiva a la propuesta que estamos haciendo.

Hace unos cuantos meses presentamos una exposición escrita, pero lamentablemente no tuvimos ninguna respuesta; ya estamos acostumbrados a no recibir respuesta en todo lo que refiere a frontera. Esperamos que ahora sí, en esta situación en la que logramos un acuerdo y que todos los partidos políticos firmaran, acompañaran y también fueran autores del proyecto de resolución, logremos, por lo menos, una respuesta del Poder Ejecutivo, ya sea negativa o positiva.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

C/4054/2023

N° 634

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha aprobado la siguiente
Resolución

Solicitamos se remita al Poder Ejecutivo la presente solicitud de carácter fiscal, en el marco de la pérdida de competitividad con el precio de los combustibles en la República Federativa de Brasil, para que este extienda la reducción del Impuesto Específico Interno de un 24% a un 30% en la enajenación por unidad física de combustibles líquidos referidos al artículo 38 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006 y sus sucesivos decretos, hasta el N° 138/023, de 11 de mayo de 2023.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2023.

SILVANA PÉREZ BONAVITA
2da. Vicepresidenta en
ejercicio de la Presidencia

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

27.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Micaela Melgar y por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Medidas de exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas. (Se solicita al Poder Ejecutivo extender los beneficios dispuestos por las leyes Nº 19.993, Nº 20.104 y decretos correspondientes, por un plazo de seis meses contados a partir del 30 de octubre de 2023)' (Carp. Nº 4087/023) (Rep. Nº 1035)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

28.- Medidas de exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas. (Se solicita al Poder Ejecutivo extender los beneficios dispuestos por las leyes Nº 19.993, Nº 20.104 y decretos correspondientes, por un plazo de seis meses contados a partir del 30 de octubre de 2023)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Medidas de exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas. (Se solicita al Poder Ejecutivo extender los beneficios dispuestos por las leyes Nº 19.993, Nº 20.104 y decretos correspondientes, por un plazo de seis meses contados a partir del 30 de octubre de 2023)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1035

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: simplemente, quiero dejar una constancia.

Yo formo parte de esta Comisión y debido a que no participé ayer, no firmé el proyecto, pero estoy totalmente de acuerdo con que se prorroguen estas medidas, como parte del trabajo que venimos haciendo desde hace mucho tiempo. A raíz del planteo de la compañera legisladora diputada María Fajardo, nos vemos contemplados todos y todas aquellos que entendemos que hacen falta más medidas que lleguen a la ciudadanía, pero particularmente a los pequeños y medianos comerciantes de todo el litoral del país.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señora presidenta: en realidad, ayer estuvimos buscando al señor diputado Nicolás Viera, pero por alguna razón no estaba. No obstante, sentimos que este proyecto cuenta con la unanimidad.

La difícil situación de la actividad comercial que se da en la zona fronteriza a raíz de la importante diferencia de precios, principalmente con Argentina, llevó a que desde el gobierno se adoptaran y aprobaran una serie de medidas tendientes a revertir o por lo menos atenuar los perjuicios que esta situación ocasiona en el comercio de esa zona del país.

Las leyes N° 19.993 y N° 20.104 y sus decretos reglamentarios son normas justas, necesarias y oportunas para apoyar a los comercios de los departamentos fronterizos que, sin duda, por la diferencia de precios con los países vecinos se están viendo enormemente afectados.

Estas leyes prevén diversas exoneraciones tributarias.

Por el Decreto N° 139/023, de fecha 22 de diciembre de 2023, se extendieron los beneficios fiscales por un plazo de seis meses contados a partir del 1° de mayo de 2023, pero vencieron el 30 de octubre. Ese decreto, además, incluyó dentro de los beneficiarios a los comercios ubicados en un radio máximo de 60 kilómetros desde el paso de frontera terrestre, independientemente de que se trate de un departamento fronterizo o no.

La situación del comercio en la zona fronteriza lejos está de mejorar o cambiar. La importante diferencia cambiaría con Argentina se mantiene, por lo que la situación del comercio uruguayo de la zona está igual o aún peor.

Estas medidas aprobadas oportunamente fueron un pequeño alivio o, por lo menos, un aporte a la actividad comercial para poder, de alguna manera, sobrellevar esta situación.

Este proyecto de resolución, presentado y aprobado por unanimidad por los integrantes de la Comisión Especial de Frontera con Argentina, insta al Poder Ejecutivo a extender las medidas dispuestas en la Ley N° 19.993 por un nuevo plazo de por lo menos seis meses, prorrogable por seis meses más.

Por todo lo expresado con anterioridad, solicito al Cuerpo que apruebe esta iniciativa y agradezco a los legisladores de todos los partidos que permitieron el tratamiento del tema.

Gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: brevemente, quiero decir que voy a votar afirmativamente este proyecto de resolución en el entendido de que, como tantas otras veces, lo que vamos a hacer es instar -como bien lo ha dicho la señora diputada Fajardo recién- al Poder Ejecutivo a que proceda de determinada manera.

Nosotros resolvemos efectuar esa instancia al Poder Ejecutivo, pero no le remitimos un proyecto de resolución, como dice aquí el texto puesto a consideración de la Cámara. El Poder Ejecutivo se expedirá a través de un decreto, pero no a través de un proyecto de resolución que le remitimos nosotros.

Creo que con buena voluntad se entiende, pero me interesa dejar formulada la precisión para que esta manera de expresarnos no sienta un precedente que, en mi opinión, sería equivocado.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1, porque me indican que el problema técnico ha sido solucionado.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

C/4087/2023

Nº 636

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , en sesión de hoy , ha aprobado la siguiente Resolución

Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para el siguiente proyecto:

"Artículo único.- Extiéndense los beneficios dispuestos por las Leyes Nº 19.993, de 15 de octubre de 2021, y Nº 20.104, de 22 de diciembre de 2022, y los decretos correspondientes, por un plazo de seis meses contados a partir del 30 de octubre de 2023, a las empresas que cumplan las condiciones dispuestas en los literales a), b) y c) del artículo 1º de la referida ley.

Quedarán comprendidas en los beneficios referidos en el inciso anterior y por idéntico plazo aquellas empresas cuyo domicilio fiscal del local principal se encuentre en un radio máximo de sesenta kilómetros de un paso de frontera terrestre.

Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por un plazo de seis meses las medidas dispuestas en los incisos anteriores".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2023.

SILVANA PÉREZ BONAVIDA
2da. Vicepresidenta en
ejercicio de la Presidencia

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

29.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry y por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Competitividad de los comercios radicados en los territorios de frontera'. (Se sugieren al Poder Ejecutivo recomendaciones a ser tenidas en cuenta en la reglamentación de los artículos 580, 601 y 657 de la Ley N° 20.212). (Carp. N° 4053/023) (Rep. N° 1022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada, también se dio cumplimiento con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

30.- Competitividad de los comercios radicados en los territorios de frontera. (Se sugieren al Poder Ejecutivo recomendaciones a ser tenidas en cuenta en la reglamentación de los artículos 580, 601 y 657 de la Ley N° 20.212).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Competitividad de los comercios radicados en los territorios de frontera".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1022

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito que se suprima la lectura.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señora presidenta: efectivamente, queremos solicitar algunas correcciones en la referencia de los artículos a que hace mención este proyecto de resolución. Donde dice artículo 580, debe decir artículo 579; donde dice artículo 601, debe decir artículo 600, y donde dice artículo 657, debe decir artículo 656.

Este proyecto remite a lo que votamos en la última rendición de cuentas, en la que se aprobaron algunos instrumentos que entendemos pueden ser muy potentes para los territorios de frontera. Creemos que es clave que se tengan algunas consideraciones al momento de la reglamentación de esos artículos.

El primero de ellos tiene que ver con la devolución del IVA para las compras realizadas en comercios instalados, de la comunidad local, en los territorios de frontera.

En ese sentido, queremos mencionar dos aspectos fundamentales. Uno es el alcance territorial en el entendido de que tiene que llegar a la totalidad de los territorios de los departamentos de frontera y, el otro, tiene que ver con los artículos que integran esa canasta, que van a ser considerados para este beneficio tributario.

Al respecto, queremos hacer algunos señalamientos que tienen que ver con el otorgamiento del beneficio no solamente para los artículos alimenticios, sino también para los de higiene personal y de la vivienda, así como para aquellos vinculados con la canasta escolar y una vestimenta básica.

Son consideraciones que sugerimos se tengan en cuenta al momento de la reglamentación.

El segundo artículo tiene que ver con la creación de la comisión honoraria para trabajar en los temas de frontera. Nosotros consideramos que el artículo que mencionamos anteriormente debería ser monitoreado por esta comisión a los efectos de que podamos transformar esto en un instrumento con mayor permanencia a fin de atender los momentos que se viven en los territorios de frontera, pudiendo adecuarlo a cada una de las realidades.

El tercer artículo tiene que ver con lo que nosotros legislamos dando prioridad a las empresas que están instaladas en los departamentos con índice medio de salarios más bajo en comparación con el índice medio de salarios nacional, en las compras del Estado y de empresas públicas. Entendemos que se tiene que tomar en consideración el guarismo del índice medio de salarios en un marco temporal más amplio para que realmente sea aplicado en aquellos territorios donde este indicador tan importante haya tenido un comportamiento más estructural.

Para finalizar, quiero mencionar que este proyecto de resolución también fue considerado por la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil, y fue aprobado por todos sus integrantes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Las correcciones fueron recogidas por Secretaría.

Corresponde someter a votación el proyecto de resolución con las correcciones propuestas.

Dado que se trata de un proyecto con una única votación, se hará de forma electrónica.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y un votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y un presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

C/4053/2023

Nº 635

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente Resolución

Atento a lo dispuesto por los artículos 579, 600 y 656 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, la Cámara de Representantes sugiere al Poder Ejecutivo algunas consideraciones a ser tenidas en cuenta en la reglamentación de los citados artículos.

Sobre el artículo 579, se considera necesario incluir en la reglamentación en materia de alcance territorial a las capitales departamentales y todos los municipios de los departamentos fronterizos con la República Federativa de Brasil. También en la reglamentación de este artículo, se debería incluir dentro de la canasta de artículos, productos alimenticios, de higiene personal, de higiene de la vivienda, de la canasta escolar, de mantenimiento de la vivienda y de vestimenta.

Sobre el artículo 600, cometer a la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de Frontera el monitoreo y evaluación de la implementación de los instrumentos previstos en esta misma norma en sus artículos 579 y 656, con el objeto de que estos instrumentos sean permanentes en la medida que atiendan las realidades en materia de competitividad que se vayan presentando, promoviendo los ajustes que correspondieren.

Sobre el artículo 656, resulta importante incluir en el análisis del indicador referente para determinar el alcance del beneficio previsto (índice medio de salario departamental referido al índice medio de salario nacional), una extensión temporal de diez años, que se

- 2 -

considere, la media de los últimos diez años, lo que permitirá leer la realidad de cada territorio desde una necesidad más estructural.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2023.

SILVANA PÉREZ BONAVITA
2da. Vicepresidenta en
ejercicio de la Presidencia

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 6 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

32.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Moción para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 10)

SILVANA PÉREZ BONAVIDA

2da. VICEPRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



58^a SESIÓN

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**58a sesión ordinaria
6 de diciembre de 2023
Votación 1**

Votos Afirmativos (Total: 74)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge
Amigo Díaz, Oscar	Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia
Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo
Deniz, Martha	Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Galán, Lilián	González, Marcelo
Guadalupe, Eduardo	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella	Larzabal Neves, Nelson
Lereté, Alfonso	Lima, Álvaro	Lustemberg, Cristina
López, Narcio	Malán Castro, Enzo	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, María Rosa	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Montanari, Gerardina
Monzillo, Inés	Moreno, Juan	Núñez Soler, Nancy
Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzálo Andrés	Osorio Lima, Marne
Pasquet, Ope	Porrini, Alicia	Posse Ramos, Luis Alberto
Pérez Bonavita, Silvana	Reutor, Carlos	Rippa Álvarez, Wilson Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Ruiz, Federico	Secco Rodríguez, Gonzalo
Silva Berrueta, Myriam	Smith Maciel, Ismael	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Vega Erramuspe, César Enrique	Vega, Mary	Viera Díaz, Nicolás
Viviano, Álvaro	Álvarez Brito, Susana Beatriz	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**58a sesión ordinaria
6 de diciembre de 2023
Votación 2**

Votos Afirmativos (Total: 71)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge
Amigo Díaz, Oscar	Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura
Cairo, Cecilia	Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Franco, Rodney	Fratti, Alfredo
Galán, Lilián	González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo
Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzábal Neves, Nelson	Lereté, Alfonso	Lima, Álvaro
Lustemberg, Cristina	López, Narcio	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, María Rosa	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Montanari, Gerardina
Monzillo, Inés	Moreno, Juan	Núñez Soler, Nancy
Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzálo Andrés	Osorio Lima, Marne
Pasquet, Ope	Porrini, Alicia	Posse Ramos, Luis Alberto
Pérez Bonavita, Silvana	Reutor, Carlos	Rippa Álvarez, Wilson Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Ruiz, Federico	Secco Rodríguez, Gonzalo
Silva Berrueta, Myriam	Smith Maciel, Ismael	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Vega Erramuspe, César Enrique	Vega, Mary	Viera Díaz, Nicolás
Viviano, Álvaro	Álvarez Brito, Susana Beatriz	

Votos Negativos (Total: 0)



ANEXO
58ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

- 1.- **Impuesto Específico Interno en la Enajenación de Combustibles. Se solicita al Poder Ejecutivo se extienda la reducción dispuesta para las zonas fronterizas con la República Federativa de Brasil**
Antecedentes: Rep. N° 1023, de noviembre de 2023. Carp. N° 4054 de 2023. Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil 73
- 2.- **Medidas de exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas. (Se solicita al Poder Ejecutivo extender los beneficios dispuestos por las leyes N° 19.993, N° 20.104 y decretos correspondientes, por un plazo de seis meses contados a partir del 30 de octubre de 2023)**
Antecedentes: Rep. N° 1035, de diciembre de 2023. Carp. N° 4087 de 2023. Comisión Especial de Frontera con la República Argentina 76
- 3.- **Competitividad de los comercios radicados en los territorios de frontera. (Se sugieren al Poder Ejecutivo recomendaciones a ser tenidas en cuenta en la reglamentación de los artículos 580, 601 y 657 de la Ley N° 20.212).**
Antecedentes: Rep. N° 1022, de noviembre de 2023. Carp. N° 4053 de 2023. Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil 80

**COMISIÓN ESPECIAL
DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DE BRASIL**

REPARTIDO N° 1023
NOVIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4054 DE 2023

IMPUESTO ESPECÍFICO INTERNO EN LA ENAJENACIÓN DE COMBUSTIBLES

Se solicita al Poder Ejecutivo se extienda la reducción dispuesta para
las zonas fronterizas con la República Federativa de Brasil

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos se remita al Poder Ejecutivo la presente solicitud de carácter fiscal, en el marco de la pérdida de competitividad con el precio de los combustibles en Brasil, para que este extienda la reducción del Impuesto Específico Interno de un 24% a un 30% en la enajenación por unidad física de combustibles líquidos referidos al Decreto 38 de la Ley N° 18.083, de 27 de noviembre de 2006 y sus sucesivos decretos, hasta el 138/022, de 11 de mayo de 2023.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
LUIS ALFREDO FRATTI
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NICOLÁS LORENZO
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atentos a la modificación de los precios relativos de las naftas en la región, se solicita extender la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) para que la aplicación haga equiparable el precio reducido en Uruguay de los referidos combustibles, con el de los similares que se comercialicen en Brasil, en los pasos de frontera terrestre compartidos con nuestro país.

En base a los planteos recibidos en Comisión realizados por la Bancada de Ediles de la Frontera con Brasil, con Representantes de todos los partidos del espectro político, además de distintos actores comerciales y sociales que se han expresado públicamente sobre este asunto.

Exhortamos al Poder Ejecutivo a tomar en cuenta la presente propuesta.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
LUIS ALFREDO FRATTI
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NICOLÁS LORENZO
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA

≠

**COMISIÓN ESPECIAL DE
FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**REPARTIDO N° 1035
DICIEMBRE DE 2023**

CARPETA N° 4087 DE 2023

**MEDIDAS DE EXONERACIÓN FISCAL PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
EN ZONAS FRONTERIZAS**

Se solicita al Poder Ejecutivo extender los beneficios dispuestos por las Leyes N° 19.993,
N° 20.104 y decretos correspondientes, por un plazo de seis meses contados
a partir del 30 de octubre de 2023

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita se remita el siguiente proyecto de resolución al Poder Ejecutivo el que establecerá lo siguiente:

Artículo único.- Extiéndanse los beneficios dispuestos por las Leyes N° 19.993, N° 20.104 y decretos correspondientes, por un plazo de 6 (seis) meses contados a partir del 30 de octubre de 2023, a las empresas que cumplan las condiciones dispuestas en los literales a), b) y c) del artículo 1° de la referida ley.

Quedarán comprendidos en los beneficios referidos en el inciso anterior y por idéntico plazo, aquellas empresas cuyo domicilio fiscal del local principal se encuentre en un radio máximo de 60 (sesenta) kilómetros de un paso de frontera terrestre.

Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por un plazo de 6 (seis) meses las medidas dispuestas en los literales anteriores.

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ÁLVARO LIMA
REPRESENTANTE POR SALTO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
GONZALO ONETTO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La difícil situación de la actividad comercial que se da en la zona fronteriza, a raíz de la importante diferencia de precios principalmente con Argentina, llevó a que, desde el Gobierno se adoptaran y aprobaran una serie de medidas tendientes a revertir o por lo menos atenuar los perjuicios que esta situación ocasiona en el comercio de esa zona del país.

Las Leyes N° 19.993 y N° 20.104 son leyes justas, necesarias y oportunas para apoyar a los comercios de los departamentos fronterizos que, sin dudas, por la diferencia de precio con los países vecinos, se están viendo enormemente afectados. Esta ley prevé exoneraciones de aportes patronales jubilatorios para comercios al por menor - supermercados y almacenes, exoneración del Impuesto al Valor Agregado Mínimo Mensual, exoneración de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), etc.

Por Decreto N° 139/023, de fecha 22 de diciembre de 2022, se extendieron los beneficios fiscales por un plazo de 6 meses contados a partir del 1° de mayo de 2023 venciendo el 30 de octubre. Por ese mismo decreto se incluyó dentro de los beneficiarios a los comercios ubicados en un radio máximo de 60 kilómetros desde el paso de frontera terrestre independientemente se trate de un departamento fronterizo o no incluyendo de esta manera localidades sorianenses.

Ahora bien, la situación del comercio en la zona fronteriza lejos está de mejorar o cambiar. La importante diferencia cambiaría con Argentina se mantiene por lo que la situación del comercio es igual o aún peor.

Estas medidas aprobadas oportunamente fueron un alivio, o por lo menos, un aporte a la actividad comercial para poder, de alguna manera, sobrellevar esta difícil situación.

Como legisladores nacionales de departamentos en el que la actividad comercial se está viendo enormemente perjudicada nos vemos en la necesidad y en la obligación de comunicarnos con las autoridades de Economía para exhortar a que extiendan las medidas dispuestas en la Ley N° 19.993, por lo menos, por un nuevo plazo de 6 meses.

Conociendo de primera mano la situación de los comercios de zonas fronterizas y una vez más siendo receptivos a los planteos que hemos realizado damos por descontado que adoptarán las medidas pertinentes para extender estos beneficios.

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

MARÍA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ÁLVARO LIMA
REPRESENTANTE POR SALTO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

- 3 -

JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
GONZALO ONETTO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA

#

**COMISIÓN ESPECIAL
DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DE BRASIL**

**REPARTIDO N° 1022
NOVIEMBRE DE 2023**

CARPETA N° 4053 DE 2023

**COMPETITIVIDAD DE LOS COMERCIOS RADICADOS EN
LOS TERRITORIOS DE FRONTERA**

Se sugiere al Poder Ejecutivo recomendaciones a ser tenidas en cuenta en
la reglamentación de los artículos 580, 601 y 657 de la Ley N° 20.212

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Atento a lo dispuesto por los artículos 580, 601 y 657 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, la Cámara de Representantes sugiere al Poder Ejecutivo algunas consideraciones a ser tenidas en cuenta en la reglamentación de los citados artículos.

Sobre el artículo 580, se considera necesario incluir en la reglamentación en materia de alcance territorial a las capitales departamentales y todos los municipios de los departamentos fronterizos con Brasil. También en la reglamentación de este artículo, se debería incluir dentro de la canasta de artículos, productos alimenticios, de higiene personal, de higiene de la vivienda, de la canasta escolar, de mantenimiento de la vivienda y de vestimenta.

Sobre el artículo 601, cometer a la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de Frontera el monitoreo y evaluación de la implementación de los instrumentos previstos en esta misma norma en sus artículos 580 y 657, con el objeto de que estos instrumentos sean permanentes en la medida que atiendan las realidades en materia de competitividad que se vayan presentando, promoviendo los ajustes que correspondieren.

Sobre el artículo 657, resulta importante incluir en el análisis del indicador referente para determinar el alcance del beneficio previsto (índice medio de salario departamental referido al índice medio de salario nacional), una extensión temporal de diez años, que se considere la media de los últimos diez años, lo que permitirá leer la realidad de cada territorio desde una necesidad mas estructural.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

NICOLÁS LORENZO
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos aprobado en la última Rendición de Cuentas consagrada en la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, varias acciones dirigidas claramente a atender la situación que viven los comercios radicados en los territorios de frontera, en un escenario de pérdida profunda y constante de competitividad lo que ha tenido como consecuencia una profunda depresión en el funcionamiento de la economía local de los departamentos fronterizos.

Con particularidades propias, ambas fronteras han estado verificando como consecuencias la pérdida de empleos y un incremento en los niveles de pobreza.

Por todo ello debemos señalar y saludar la iniciativa del Poder Ejecutivo que alcanza tres objetivos muy demandados durante largo tiempo y alcanzados por primera vez.

Visto la inminente reglamentación sobre los artículos 580, 601 y 657 de la Ley N° 20.212 de 6 de noviembre de 2023, Legisladores integrantes de la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil, realizamos consideraciones a ser incluidas en la reglamentación a efectos de que estos instrumentos alcancen los objetivos que dieron su origen, promover la competitividad del sector, haciendo más accesible productos de la canasta a las comunidades fronterizas.

La creación de una institucionalidad permanente para atender las necesidades de los territorios de frontera, prevista en el artículo 601 de la citada ley, con una integración de diferentes representantes del Poder Ejecutivo, con representación de los gobiernos subnacionales y presidido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta de la creación de un marco institucional, para acompañar los desafíos siempre cambiantes que se presentan en las fronteras, y (lo mas importante), proponer acciones concretas evaluando el alcance y los resultados.

La devolución del IVA de los artículos de la canasta adquiridos en comercios radicados en los departamentos de frontera, previsto en el artículo 580, abre una oportunidad inédita de incrementar la cantidad de artículos con valores competitivos, y con ello una clara acción en protección de los empresarios del sector en las fronteras.

También se aprobó en el artículo 657 la preferencia que tendrán las empresas radicadas en los departamentos con ingresos medio mas bajo (que coincidentemente son los departamentos de frontera), como proveedores en las compras del Estado, promoviendo también con ello, las posibilidades de comercializar desde territorios donde las distancias en muchas oportunidades les significa una variable que les disminuya las oportunidades de competir.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

NICOLÁS LORENZO
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 3 -

MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠